



BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Año X

Viernes, 10 de Enero de 1992

Número 5

Sumario

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

Presidencia del Gobierno

Decreto 1/1992, de 7 de enero, del Presidente, por el que se dispone la sustitución del Consejero de Turismo y Transportes por el Consejero de Economía y Hacienda durante su ausencia de Canarias.

Página 148

Oposiciones y concursos

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 17 de diciembre de 1991, por la que se hace pública la convocatoria de concurso de méritos para cubrir puestos de trabajo vacantes en los Institutos de Bachillerato a Distancia (I.B.A.D.).

Página 149

Orden de 20 de diciembre de 1991, por la que se hace pública la convocatoria de concurso de méritos para proveer puestos de trabajo de carácter singular.

Página 152

Consejería de Trabajo y Función Pública

Resolución de 21 de diciembre de 1991, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicas las listas provisionales de aspirantes al concurso para la provisión de puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Titulados Sanitarios (especialidad Veterinarios de Veterinaria Asistencial), vacantes en la Administración de esta Comunidad Autónoma, convocado por Orden de 18 de marzo de 1991.

Página 165

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 30 de diciembre de 1991, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes para la implantación experimental de la escolarización de niños de tres años en centros públicos de Preescolar y de Educación General Básica dependientes de esta Consejería.

Página 170



Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica/
Consejería de la Presidencia

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 5ª
Avda. de Anaga, 35, (922) 28.12.58
38001 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
C/ Arrieta, s/n, (928) 36.26.55
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Periodo anual: 5.000 ptas.
Semestre: 3.000 ptas.
Trimestre: 1.750 ptas.
Precio ejemplar: 50 ptas.

Consejería de Política Territorial

Orden de 18 de diciembre de 1991, por la que se toma conocimiento del Texto Refundido de las Normas Subsidiarias del municipio de El Rosario (Tenerife).

Página 171

IV. DISPOSICIONES DEL ESTADO**Ministerio de Educación y Ciencia**

Resolución de 11 de diciembre de 1991, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se hace pública la fecha de celebración de sorteos para designar los Vocales que integran las Comisiones que han de juzgar concursos para la provisión de vacantes de Cuerpos docentes universitarios.

Página 171

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 19 de diciembre de 1991, de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, por la que se hacen públicas las razones que concurren en el expediente de adquisición onerosa de la 2ª planta de una nave de 4.236,78 m², en el Polígono Industrial "La Campana", en el término municipal de El Rosario, Tenerife, para tramitarlo por el sistema de adjudicación directa.

Página 172

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Anuncio de 20 de diciembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa de diversas obras en las islas de Tenerife y El Hierro.

Página 172

Otros anuncios

Consejería de la Presidencia

Resolución de 16 de diciembre de 1991, de la Dirección General de Justicia e Interior, por la que se inscribe en el Registro de Colegios Profesionales de Canarias el Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias.

Página 173

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Anuncio de 26 de noviembre de 1991, del Servicio Hidráulico de Las Palmas, relativo a solicitud de D. Juan Manuel Hernández Santana, para que se le autorice extraer áridos del Barranco de Río Cabras, término municipal de Puerto del Rosario (Fuerteventura).- Expte. nº 29/90-áridos.

Página 173

Consejería de Política Territorial

Anuncio de 28 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Urbanismo, de información pública, relativo a autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar, promovida por D. Karl Johann Saghob en el Buen Jesús, La Capellana, término municipal de Tijarafe (La Palma).

Página 174

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

Presidencia del Gobierno

26 *DECRETO 1/1992, de 7 de enero, del Presidente, por el que se dispone la sustitución del Consejero de Turismo y Transportes por el Consejero de Economía y Hacienda durante su ausencia de Canarias.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 9.1) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias,

DISPONGO:

Que durante la ausencia de Canarias del Consejero de Turismo y Transportes, D. Miguel Zerolo Aguilar, del 8 al 15 del mes de enero del presente

año, ambos inclusive, se encargue de los asuntos de su Departamento el Consejero de Economía y Hacienda, D. José Miguel González Hernández.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de enero de 1992.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Jerónimo Saavedra Acevedo.

Oposiciones y concursos

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

27 ORDEN de 17 de diciembre de 1991, por la que se hace pública la convocatoria de concurso de méritos para cubrir puestos de trabajo vacantes en los Institutos de Bachillerato a Distancia (I.B.A.D.).

De conformidad con lo establecido en los Decretos Territoriales 165/1986, de 21 de noviembre (B.O.C. de 22.12.86), 43/1990, de 28 de febrero (B.O.C. de 9.3.90), y 98/1990, de 7 de junio (B.O.C. de 15.6.90), existiendo plazas vacantes para el curso 1992/93 en los Institutos de Bachillerato a Distancia dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias y en virtud de las competencias que tiene atribuidas, esta Consejería acuerda convocar concurso de méritos para cubrir las plazas vacantes de los citados Centros con arreglo a las siguientes bases:

Primera.- Requisitos que deben reunir los aspirantes.

1.1. Ser funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en alguna de las especialidades correspondientes al puesto de trabajo al que se opta.

1.2. Encontrarse en situación de servicio activo.

1.3. Tener destino definitivo para el curso 1992/93 en un Centro dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

Segunda.- Plazas que se ofertan.

2.1. Los puestos de trabajo a cubrir, con expresión de las especialidades y el Centro correspondiente, se encuentran relacionados en el anexo I de la presente Orden.

2.2. No obstante, si las necesidades del Centro así lo demandan, los profesores deberán completar su horario lectivo impartiendo asignaturas afines a la del puesto de trabajo obtenido en la presente convocatoria.

Tercera.- Documentación a presentar.

3.1. Quienes se encuentren desempeñando actualmente alguno de los puestos de trabajo comprendidos en el anexo anteriormente citado y deseen consolidar dicho puesto como destino definitivo deberán presentar una instancia según el modelo que se publica como anexo II de la presente Orden.

3.2. Los aspirantes no comprendidos en el apartado anterior de esta base deberán presentar una instancia según el modelo que se publica como anexo III de la presente Orden, adjuntando la documentación acreditativa de los méritos alegados, así como el proyecto didáctico a que se hace referencia en el baremo que se publica como anexo IV de la presente Orden.

Cuarta.- Lugar de presentación.

4.1. La instancia correspondiente, así como la documentación que se adjunte en su caso, deberá presentarse en cualquiera de las Direcciones Territoriales u Oficinas Insulares de Educación dentro del plazo establecido.

Quinta.- Plazo de presentación.

5.1. Los aspirantes deberán presentar la instancia, así como la documentación correspondiente, en el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Sexta.- Valoración de los méritos.

6.1. A los efectos de valorar los méritos alegados por los aspirantes se constituirá una Comisión Seleccionadora integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: la Directora General de Promoción Educativa, o persona en quien delegue.

- Vocales: un Inspector Educativo del nivel de Enseñanza Secundaria y dos funcionarios docentes que hayan desempeñado sus funciones en el I.B.A.D.

- Secretario: un funcionario de la Dirección General de Promoción Educativa.

6.2. La Comisión Seleccionadora, una vez evaluados los méritos justificados documentalmente

según lo contemplado en el baremo que se publica como anexo IV de la presente Orden, remitirá el Acta correspondiente a la Dirección General de Personal.

Séptima.- Criterios para la adjudicación de plazas.

7.1. Los aspirantes incluidos en el apartado 3.1 de la presente Orden obtendrán el puesto que venían desempeñando con carácter preferente sobre los demás participantes.

7.2. Los aspirantes incluidos en el apartado 3.2 de la presente Orden obtendrán las plazas que resulten vacantes por orden decreciente de puntuación en el Acta emitida por la Comisión Seleccionadora.

7.3. Para deshacer los posibles empates se tendrá en cuenta en primer lugar la puntuación total obtenida por los méritos preferentes y, de persistir la igualdad, se considerará la antigüedad como funcionario de carrera.

Octava.- Procedimiento para la adjudicación de las plazas.

8.1. Adjudicación provisional: una vez recibida el Acta de la Comisión Seleccionadora, la Dirección General de Personal hará pública la adjudicación provisional de vacantes en las Direcciones Territoriales y Oficinas Insulares de Educación.

8.2. Plazo de reclamaciones: cinco días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la adjudicación provisional.

8.3. Adjudicación definitiva: estudiadas las reclamaciones presentadas, la Dirección General de Personal publicará en el Boletín Oficial de Canarias la adjudicación definitiva de los puestos de trabajo.

Novena.- Toma de posesión.

9.1. La toma de posesión en los nuevos destinos se llevará a cabo en la fecha que se determine en la Resolución que haga pública la adjudicación definitiva.

9.2. A efectos administrativos, aquellos profesores que consoliden plaza lo harán con la fecha en que la obtuvieron en comisión de servicio por concurso de méritos, salvo que hayan modificado su destino definitivo por concurso de traslados mientras disfrutaban de dicha situación, en cuyo caso se les aplicará la antigüedad correspondiente a su último destino definitivo.

Décima.- Presencia sindical.

10.1. Se garantiza la presencia de los sindicatos representativos del sector durante el procedimiento de adjudicación de puestos de trabajo.

Undécima.- Desarrollo de la Orden.

11.1. Se autoriza a la Dirección General de Personal para que desarrolle el procedimiento establecido en la presente Orden, modificando los plazos contenidos en la misma, si fuera necesario, así como para que resuelva cualquier duda planteada acerca de su interpretación.

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición ante la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de diciembre de 1991.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
José Antonio García Déniz.

A N E X O I

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Nº PLAZAS	ESPECIALIDAD/ES	CENTRO
1	LATÍN/GRIEGO	SANTA CRUZ DE TENERIFE
1	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
1	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	SANTA CRUZ DE TENERIFE
1	MATEMÁTICAS	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

A N E X O II

De acuerdo con la Orden de 17 de diciembre de 1991, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca concurso de méritos para cubrir plazas vacantes para el curso 1992/93 en los Institutos de Bachillerato a Distancia (I.B.A.D.).

Apellidos, nombre, N.R.P., Centro de destino, domicilio a efectos de notificación, teléfono

SOLICITA

Consolidar la plaza que viene desempeñando en el I.B.A.D., a la cual accedió por concurso público de méritos de fecha

ESPECIALIDAD

CENTRO

.....
.....
.....
.....

Quien suscribe declara conocer y asumir todas y cada una de las bases de la presente convocatoria, a los efectos que proceda.

En, a de de 1991.

(Firma del interesado).

ILTMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.

ANEXO III

De acuerdo con la Orden de 17 de diciembre de 1991, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca concurso de méritos para cubrir plazas vacantes para el curso 1992/93 en los Institutos de Bachillerato a Distancia (I.B.A.D.).

Apellidos, nombre, N.R.P., Centro de destino, domicilio a efectos de notificación, teléfono

SOLICITA

Ser admitido a la selección de profesores para dicha convocatoria, aspirando a la siguiente plaza:

ESPECIALIDAD

CENTRO

.....
.....
.....
.....

Quien suscribe declara conocer y asumir todas

y cada una de las bases de la presente convocatoria, a los efectos que proceda.

En, a de de 1991.

(Firma del interesado).

ILTMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.

ANEXO IV

BAREMO DE MÉRITOS

A) CON CARÁCTER PREFERENTE:

1.- Méritos adecuados a las características del puesto de trabajo a desempeñar.

1.1. Por experiencia en otros puestos similares, hasta un máximo de 10 puntos:

- 2 puntos por año de permanencia en puesto similar.

- 1 punto por año de permanencia en puesto análogo (Educación a Distancia o de Adultos).

1.2. Cursos de formación.

a) Por titulación específica para el puesto no contemplada como requisito, hasta un máximo de 4 puntos.

b) Por asistencia a cursos de 30 o más horas, convocados por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes u otros organismos oficiales, y directamente relacionados con la Educación a Distancia, hasta un máximo de 3 puntos.

c) Por impartición de cursos relacionados con la Educación a Distancia, aprobados por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes u otros organismos oficiales, hasta un máximo de 3 puntos.

2.- Por antigüedad.

2.1. La puntuación se obtendrá sumando los dos apartados que se indican, hasta un máximo de 10 puntos:

a) Por permanencia ininterrumpida con destino definitivo en el Centro desde el que se concursa:

- Por el primero, segundo y tercer año, 0,50 puntos por año.

- Por el cuarto año, 1 punto.
- Por el quinto año, 1,5 puntos.
- Por el sexto año y posteriores, 2 puntos por año.

b) Por permanencia en la situación de expectativa de destino, 0,5 puntos por año.

2.2. Por antigüedad como funcionario de carrera, hasta un máximo de 10 puntos, 1 punto por año.

B) CON CARÁCTER NO PREFERENTE:

1. Por la presentación y defensa, en su caso, de un proyecto didáctico que contemple el plan de trabajo de la/s especialidad/es correspondiente/s, con la aplicación específica de sus objetivos al I.B.A.D., hasta un máximo de 6 puntos.

2. Por otros méritos, hasta un máximo de 4 puntos:

a) Por participación en seminarios, encuentros, jornadas o actividades de innovación de menos de 30 horas, 0,10 puntos por cada una.

b) Por proyectos educativos aprobados y experimentados por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, 0,50 puntos por cada curso.

28 *ORDEN de 20 de diciembre de 1991, por la que se hace pública la convocatoria de concurso de méritos para proveer puestos de trabajo de carácter singular.*

De conformidad con lo estipulado en el Decreto 43/1990, de 28 de febrero (B.O.C. nº 30, de 9.3.90), por el que se regulan los puestos docentes de carácter singular y sus sistemas de provisión, y el Decreto 98/1990, de 7 de junio (B.O.C. nº 74, de 15.6.90), por el que se aprueban los servicios y programas docentes cuyos puestos de trabajo se consideran de carácter singular, esta Consejería ha dispuesto:

CONVOCATORIA

Se convoca concurso de méritos para cubrir en propiedad puestos de trabajo de carácter singular pertenecientes al Programa de Servicio Técnico de Orientación Escolar y Profesional (STOEP), al Programa de Educación de Adultos y al Programa de Residencias Escolares, con arreglo a las siguientes bases:

BASES COMUNES

I. REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES

a) Ser funcionario de carrera en situación de servicio activo.

b) Tener destino provisional o definitivo en un centro dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias en el curso 1991/92.

En el caso de que el destino aludido anteriormente lo sea con carácter definitivo, para participar en este concurso deberán haber transcurrido dos años, contado el presente curso 1991/92, desde la toma de posesión de aquél. Los que participen desde un puesto de carácter singular deberán haberlo desempeñado al menos los cursos 90/91 y 91/92.

II. MODELO DE SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

Los participantes deberán presentar los siguientes documentos:

a) Instancia dirigida al Director General de Personal que estará a disposición de los interesados en las Direcciones Territoriales y Oficinas Insulares de Educación.

b) Acreditación documental de los méritos alegados. El tiempo de servicio se acreditará mediante hoja de servicios certificada por la Dirección Territorial de Educación correspondiente, cerrada el último día del plazo de peticiones.

III. PLAZAS QUE SE CONVOCAN

La relación de plazas figuran en anexos de la presente Orden (anexo I: STOEP, anexo II: Educación de Adultos y anexo III: Residencias Escolares), pudiendo el solicitante pedir cualesquiera de ellas, independientemente de que aparezcan ocupadas o vacantes. El procedimiento tendrá en cuenta las resultas que se generen en la mecánica de adjudicación.

IV. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

La instancia, acompañada de un sobre que contenga la documentación acreditativa de los méritos contemplados en el baremo que se publica en la presente Orden y una relación de los documentos que se aportan, expresando en el exterior los datos personales y la convocatoria por la que se participa, deberá presentarse en las Direcciones Territoriales u Oficinas Insulares de Educación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, o en

las dependencias públicas contempladas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

V. PLAZO DE SOLICITUD

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias.

VI. LISTAS PROVISIONALES

En las Direcciones Territoriales y Oficinas Insulares de Educación serán expuestas las listas provisionales, ordenadas por puntuación de participantes y adjudicación de plaza. Caso de no obtener, se pondrá "no obtiene" y, en su caso, se pondrá excluido/a con expresión de los motivos de exclusión.

VII. RECLAMACIONES

El plazo de reclamaciones presentadas contra las listas provisionales de adjudicación de plazas y contra las listas ordenadas de participantes referidas en la base VI, será de 10 días hábiles a partir de su publicación. Durante este periodo se podrá renunciar a la participación en el concurso.

VIII. LISTAS DEFINITIVAS

Coincidiendo con la resolución provisional del concurso de traslados entre profesores de E.G.B., se publicará:

- La lista definitiva de participantes, ordenada por puntuación, con expresión de la plaza asignada. Los profesores que obtuvieran plaza la ocuparán como destino definitivo, perdiendo cualquier derecho sobre la plaza desde la que concursa.

La plaza obtenida será irrenunciable.

- La lista de excluidos con expresión de los motivos.

De obtener en dos o más de estas convocatorias se deberá optar por una de ellas en el plazo de diez días hábiles. La plaza no ocupada quedará como vacante para el siguiente concurso.

Si quien obtuvo plaza en estas convocatorias participara y obtuviera plaza a través del concurso de traslados entre profesores de E.G.B., se le adjudicará esta última quedando la de este concurso como vacante.

IX. TOMA DE POSESIÓN

La fecha de toma de posesión en la plaza de

destino se realizará el 1 de septiembre de 1992, excepto para aquellos profesores que deban realizar evaluación en su centro de origen, y que deberán justificarlo con certificación del Director de dicho centro, quienes lo harán el día 10 del mismo mes. La toma de posesión se hará en la Dirección Territorial correspondiente.

X. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS

El orden de prioridad para la adjudicación de las plazas vendrá dado por la puntuación obtenida de acuerdo con el baremo establecido en la específica correspondiente, a los efectos del mismo se contará como año o curso el tiempo igual o superior a seis meses.

En caso de empate en la puntuación obtenida, la preferencia se determinará por la puntuación obtenida en los méritos preferentes. En caso de persistir la igualdad, por el tiempo de servicios efectivamente prestado como funcionario de carrera docente y, si aun persistiese el empate, por el número de Registro Personal, o el número de la lista, en su caso.

En los casos de supresiones de los puestos de trabajo y de situaciones afectas al uso del derecho preferente a zona, se estará a lo previsto en el artículo 5 del Decreto 43/1990, de 28 de febrero.

Si se anuncian plazas por desglose de otra, quien ocupase aquélla, podrá optar dentro del propio concurso, con prioridad sobre otros posibles concursantes.

XI. COMISIÓN SELECCIONADORA

Para cada uno de los tres concursos existirá una Comisión Seleccionadora presidida por el Director General de Personal o persona en quien delegue.

- Un funcionario de la Dirección General de Promoción Educativa.

- Un funcionario de la Dirección General de Personal.

- Dos profesores con plaza definitiva en el programa correspondiente.

Se garantiza la presencia de las Organizaciones Sindicales representativas del Sector, convenientemente acreditados.

Los miembros de la Comisión de Selección percibirán las indemnizaciones por razones del Servicio establecidas en la normativa en vigor.

XII. CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS ASPIRANTES NOMBRADOS

Los aspirantes nombrados, que percibirán las retribuciones básicas de su Cuerpo y los complementos específicos establecidos para el puesto obtenido, habrán de someterse a todas y cada una de las normas contenidas en la presente convocatoria, así como a las disposiciones vigentes sobre el programa y centros que afecte, incluyendo la movilidad dentro del ámbito geográfico de influencia del centro sede.

BASES ESPECÍFICAS

A.- PUESTOS DE EDUCACIÓN DE ADULTOS

I. REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES

Además de los requisitos recogidos en la Base Común-I, los aspirantes deberán ser funcionarios del Cuerpo de Profesores de E.G.B. o del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, procedentes de la escala de Profesores Técnico Profesionales y Educadores de los C.E.I. (subgrupo de E.G.B.).

II. MODELO DE SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

Además de lo indicado en la Base Común-II:

a) Se deberá presentar un proyecto de trabajo para llevar a cabo en un Centro de Adultos.

La Comisión Seleccionadora podrá convocar al participante para la defensa de este proyecto.

III. BAREMO DE MÉRITOS

A) CON CARÁCTER PREFERENTE:

1.- Méritos adecuados a las características del puesto de trabajo a desempeñar.

1.1. Por experiencia en puestos similares: hasta un máximo de 12 puntos.

- 2 puntos por año de permanencia en el programa, siempre que haya accedido al mismo por concurso público de méritos.

- 1 punto por año en puesto análogo, a considerar por la Comisión Seleccionadora.

1.2. Cursos de formación:

a) Por titulación específica para el puesto (no contemplada como requisito o utilizados para la obtención de un título de nivel superior): hasta 4 puntos.

1. Por el título de Diplomado Universitario, o por haber superado tres cursos completos de Licenciatura: 1 punto.

2. Por el título de Licenciado: 1,5 puntos.

3. Por el título de Doctor: 2 puntos.

2.- Por antigüedad.

2.1. La puntuación se obtendrá sumando los dos apartados que siguen, hasta un máximo de 12 puntos.

a) Por permanencia ininterrumpida con destino definitivo en el centro o puesto desde el que se concursa:

- Por el 1, 2 y 3^{er} año: 0,5 puntos por año.

- Por el 4 año: 1 punto.

- Por el 5 año: 1,5 puntos.

- Por el 6 año y posteriores: 2 puntos.

b) Por permanencia en la situación de provisional: por cada año 0,5 puntos.

2.2. Por cada año como funcionario de carrera: 1 punto, hasta un máximo de 12 puntos.

B) CON CARÁCTER NO PREFERENTE:

1. Por la presentación y defensa, en su caso, de un proyecto educativo para desarrollarlo en un Centro de Adultos: hasta un máximo de 2 puntos.

2. Por otros méritos, hasta un máximo de 2 puntos.

Por proyectos aprobados y desarrollados en Educación de Adultos: 0,25 puntos por curso escolar.

3. Por formación.

a) Por la asistencia a cursos de formación permanente del Profesorado, directamente relacionados con la Educación de Adultos (entendidos en sus distintas modalidades: grupos de trabajo, seminarios, grupos de formación en Centros, cursillos, etc.), convocados por las Administraciones Públicas con competencias educativas y Organismos dependientes o las Universidades: hasta 3 puntos.

De veinte a cincuenta horas: 0,25 puntos.

De cincuenta y una a cien horas: 0,50 puntos.

Más de cien horas: 1 punto.

b) Por participar, en calidad de ponente, Profesor, o dirigir, coordinar o tutelar cursos de formación permanente, directamente relacionados con la Educación de Adultos (entendidos como se señala en el punto anterior) convocados por los órganos centrales o periféricos de las Administraciones con competencias o por las Universidades: hasta 3 puntos.

De cinco a diez horas: 0,25 puntos.
De once a treinta horas: 0,50 puntos.
Más de treinta horas: 1 punto.

B.- PUESTOS DE RESIDENCIAS ESCOLARES

I. REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES

Además de los requisitos recogidos en la Base Común-I, los aspirantes deberán ser funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica o del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, procedentes de la escala de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores de los C.E.I. (subgrupo de Educadores), o del Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, procedentes de la escala de Profesores de Prácticas y Actividades de los C.E.I.

II. MODELO DE SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Además de lo indicado en la Base Común-II:

a) Se deberá presentar una Memoria con un proyecto de trabajo a desarrollar en una Residencia Escolar.

La Comisión Seleccionadora podrá convocar al participante para la defensa de este proyecto.

III. BAREMO DE MÉRITOS

A) CON CARÁCTER PREFERENTE:

1.- Méritos adecuados a las características del puesto de trabajo a desempeñar.

1.1. Por experiencia en otros puestos similares: hasta un máximo de 12 puntos.

2 puntos por año de permanencia en el programa, siempre que hubiera accedido al mismo por concurso público de méritos.

1 punto por año en puesto análogo, a considerar por la Comisión Seleccionadora.

1.2. Cursos de formación.

- Por titulación específica para el puesto (no contemplada como requisito o utilizada para la obtención de un título de nivel superior): hasta 4 puntos.

1. Por el título de Diplomado Universitario, o por haber superado tres cursos completos de Licenciatura: 1 punto.

2. Por el título de Licenciado: 1,5 puntos.

3. Por el título de Doctor: 2 puntos.

2.- Por antigüedad.

2.1. La puntuación se obtendrá sumando los dos apartados que se indican, hasta un máximo de 12 puntos.

a) Por permanencia ininterrumpida con destino definitivo en el centro o puesto desde el que se concursara:

- Por el 1, 2 y 3 ^{er} año:	0,5 puntos por año
- Por el 4 año:	1 punto
- Por el 5 año:	1,5 puntos
- Por el 6 año y posteriores:	2 puntos

b) Por permanencia en la situación de provisional: por cada año 0,5 puntos.

2.2. Por cada año como funcionario de carrera: 1 punto, hasta un máximo de 12 puntos.

B) CON CARÁCTER NO PREFERENTE:

1. Por la presentación y defensa, en su caso, de un proyecto educativo para desarrollarlo en una Residencia Escolar: hasta un máximo de 2 puntos.

2. Por otros méritos, hasta un máximo de 2 puntos.

Por proyectos aprobados y desarrollados en Residencias Escolares: 0,25 puntos por curso escolar.

3. Por formación.

a) Por la asistencia a cursos de formación permanente del Profesorado, directamente relacionados con la Educación de Adultos (entendidos en sus distintas modalidades: grupos de trabajo, seminarios, grupos de formación en Centros, cursillos, etc.), convocados por las Administraciones Públicas con competencias educativas y Organismos dependientes o las Universidades: hasta 3 puntos.

De veinte a cincuenta horas: 0,25 puntos.

De cincuenta y una a cien horas: 0,50 puntos.
Más de cien horas: 1 punto.

b) Por participar, en calidad de ponente, Profesor, o dirigir, coordinar o tutelar cursos de formación permanente, directamente relacionados con la Educación de Adultos (entendidos como se señala en el punto anterior) convocados por los órganos centrales o periféricos de las Administraciones con competencias o por las Universidades: hasta 3 puntos.

De cinco a diez horas: 0,25 puntos.
De once a treinta horas: 0,50 puntos.
Más de treinta horas: 1 punto.

C.- PUESTOS DE STOEP

I. REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES

Además de los requisitos indicados en la Base Común-I, los aspirantes deberán cumplir los siguientes:

a) Ser funcionario de carrera en activo de alguno de los Cuerpos docentes no universitarios.

b) Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:

- Licenciado en Filosofía y Letras (Sección de Psicología o Pedagogía).

- Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección de Psicología o Pedagogía).

- Licenciado en Psicología.

- Licenciado en Pedagogía.

c) Acreditar un mínimo de tres años de experiencia docente.

II. BAREMO DE MÉRITOS

A) CON CARÁCTER PREFERENTE:

1.- Méritos adecuados a las características del puesto a desempeñar:

1.1. Por experiencia: hasta un máximo de 12 puntos.

a) Dos puntos por año de permanencia en el Programa, siempre que hubiera accedido al mismo por concurso público de méritos acreditado con nombramiento de la Dirección General de Personal.

b) Los psicólogos de los Centros de Enseñanzas

Integradas: por cada año 2 puntos. En este sentido se valorarán los periodos inferiores a un curso de forma proporcional. Dicho trabajo deberá ser acreditado con la certificación del Centro y del Servicio de Inspección.

c) Dos puntos por año de permanencia en el Programa, acreditado con nombramiento de la Dirección General de Personal.

d) Por experiencia en Orientación Escolar fuera del STOEP, con carácter estable y debidamente acreditado mediante proyecto o Memoria de las actividades realizadas: por cada año 1 punto. Esta experiencia se deberá acreditar:

- Servicio de Apoyo y Recursos de Educación Compensatoria (SAR), certificación del Coordinador del Programa y del Servicio de Inspección.

- Gabinete Técnico de la Reforma (Tutoría y Evaluación), certificación de la Dirección General de Ordenación Educativa.

- Departamentos de Orientación de EE.MM., certificación del Centro y del Servicio de Inspección.

- Equipos Multiprofesionales, certificación de la Dirección General correspondiente y del Servicio de Inspección.

- Docencia universitaria en el área de la orientación escolar, certificación de la Universidad correspondiente en la que se acredite el ejercicio como profesor. Se deberá presentar la programación de la asignatura.

No se podrá puntuar por dos apartados diferentes en un mismo curso escolar.

1.2. Por formación.

a) Por titulación específica para el puesto (no se valorarán los contemplados como requisito o los títulos imprescindibles para la consecución de otros de nivel superior que se aleguen como mérito): hasta 4 puntos.

1. Por el título de Diplomado Universitario, o por haber superado tres cursos completos de Licenciatura: 1 punto.

2. Por el título de Licenciado: 1,5 puntos.

3. Por el título de Doctor: 2 puntos.

- Por la titulación de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje: 0,5 puntos por cada una.

2.- Por antigüedad.

2.1. La puntuación se obtendrá sumando los dos apartados que se indican, hasta un máximo de 12 puntos.

a) Por permanencia ininterrumpida con destino definitivo en el centro o puesto desde el que se concursa:

- Por el 1º, 2º y 3º año: 0,5 puntos por año
- Por el 4º año: 1 punto
- Por el 5º año: 1,5 puntos
- Por el 6º año y posteriores: 2 puntos

b) Por permanencia en la situación de provisional: por cada año 0,5 puntos.

2.2. Por cada año como funcionario de carrera: 1 punto, hasta un máximo de 12 puntos.

B) CON CARÁCTER NO PREFERENTE:

Por otros méritos, hasta un máximo de 10 puntos.

1. Por la participación en investigaciones y/o publicaciones relacionadas con el campo de la educación, hasta un máximo de 3 puntos:

- Por artículo de revista especializada: 0,25 puntos por cada uno. Se deberá presentar un número original de la revista en la que aparezca el artículo o fotocopia compulsada de dicho artículo.

- Por publicación de material de apoyo, cuyo uso se haya generalizado, a las tareas de orientación escolar: 0,25 puntos por cada publicación.

a) Cuando el material se haya elaborado fuera del STOEP, se deberá presentar una certificación de la Inspección Educativa acreditando su uso como material de apoyo en centros escolares.

b) Cuando el material se haya elaborado perteneciendo al STOEP, se deberá presentar una certificación de la Coordinación del Servicio (según modelo de la Dirección General de Promoción Educativa) acreditando su uso como material de apoyo en centros escolares en los que no actúen los autores.

- Otras publicaciones y/o investigaciones (no incluida la tesis doctoral): hasta 1 punto.

2. Por la participación en Proyectos de Innovación Educativa, subvencionados por la Dirección General de Promoción Educativa, hasta un máximo de 1 punto:

- Por la dirección de un proyecto: 0,5 puntos.

- Por la participación en un proyecto: 0,25 puntos.

3. Por formación.

1. Por la asistencia a cursos de formación permanente del Profesorado, directamente relacionados con la Orientación Escolar (entendidos en sus distintas modalidades: grupos de trabajo, seminarios, grupos de formación en Centros, cursillos, etc.), convocados por las Administraciones Públicas con competencias educativas y Organismos dependientes o las Universidades:

De veinte a cincuenta horas: 0,25 puntos.

De cincuenta y una a cien horas: 0,50 puntos.

Más de cien horas: 1 punto.

2. Por participar, en calidad de ponente, Profesor, o dirigir, coordinar o tutelar cursos de formación permanente, directamente relacionados con la Orientación Escolar (entendidos como se señala en el punto anterior) convocados por los órganos centrales o periféricos de las Administraciones con competencias o por las Universidades:

De cinco a diez horas: 0,25 puntos.

De once a treinta horas: 0,50 puntos.

Más de treinta horas: 1 punto.

BASES FINALES

1. Se autoriza a la Dirección General de Personal para que dicte instrucciones, modifique plazos y resuelva cualquier reclamación en relación a la interpretación de la presente Orden.

2. Contra esta Orden y sus bases, podrán los interesados interponer recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, según la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

3. La presente Orden entrará en vigor desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de diciembre de 1991.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
José Antonio García Déniz.

ANEXO I

S.T.O.E.P.

PROVINCIA DE LAS PALMAS

MUNICIPIO	CODIGO	CENTRO SEDE	Nº PLAZAS VACANTES	CENTROS ASISTIDOS
ISLA DE GRAN CANARIA				
LAS PALMAS DE G.G.	35001293	FRANCHY ROCA	1 0	FRANCHY ROCA, GALICIA.
LAS PALMAS DE G.C.	35001301	LEON Y CASTILLO	1 0	LEON Y CASTILLO, LAS COLORADAS.
LAS PALMAS DE G.C.	35001323	SANTA CATALINA	1 0	SANTA CATALINA, CANTERAS.
LAS PALMAS DE G.C.	35007881	MESA Y LOPEZ	1 0	MESA Y LOPEZ, LAS TORRES.
LAS PALMAS DE G.C.	35001268	FERNANDO GUANARTEME	1 0	FERNANDO GUANARTEME, ASTURIAS, TINOCA.
LAS PALMAS DE G.C.	35007441	BUENAVISTA I	1 0	BUENAVISTA I, ISABEL LA CATOLICA.
LAS PALMAS DE G.C.	35008721	AGUADULCE	1 0	AGUADULCE, PRACTICAS ANEJA E.U.
LAS PALMAS DE G.C.	35007684	SUAREZ NARANJO	1 0	SUAREZ NARANJO, IBERIA.
LAS PALMAS DE G.C.	35001244	CERVANTES	1 0	CERVANTES, GUINIGUADA.
LAS PALMAS DE G.C.	35008718	BATERIA DE S. JUAN	1 0	BATERIA DE SAN JUAN, DORAMAS.
LAS PALMAS DE G.C.	35001256	CARLOS NAVARRO RUIZ	1 0	CARLOS NAVARRO RUIZ, ISLAS CANARIAS, ISLAS BALEARES.
LAS PALMAS DE G.C.	35001360	24 DE JUNIO	1 0	24 DE JUNIO, DOCTOR JUAN NEGRIN.
LAS PALMAS DE G.C.	35002893	ARAGON	1 0	ARAGON, EL BATAN, SAN ROQUE, TAMARAN.
LAS PALMAS DE G.C.	35001438	R. MENENDEZ PIDAL	1 0	RAMON MENENDEZ PIDAL, MANOLO MILLARES, LEON.
LAS PALMAS DE G.C.	35001414	CASTILLA	1 0	CASTILLA, SALTO DEL NEGRO, SANTIAGO SAENZ TEJERA.
LAS PALMAS DE G.C.	35001311	REYES CATOLICOS	1 0	REYES CATOLICOS, GARCIA ESCAMEZ.
LAS PALMAS DE G.C.	35001232	J. CALVO SOTELO	1 0	JOSE CALVO SOTELO, SANTIAGO RAMON Y CAJAL.
LAS PALMAS DE G.C.	35006591	F. GARCIA LORCA	1 0	FEDERICO GARCIA LORCA, BUENAVISTA II.
LAS PALMAS DE G.C.	35001347	29 DE ABRIL	1 0	29 DE ABRIL
LAS PALMAS DE G.C.	35008743	FERIA DEL ATLANTICO	1 0	FERIA DEL ATLANTICO, CESAR MANRIQUE.
LAS PALMAS DE G.C.	35008482	LAURISILVA	1 0	LAURISILVA, TARAJALES, ATLANTIDA.
LAS PALMAS DE G.C.	35007891	BENTAYGA	1 0	BENTAYGA, NESTOR DE LA TORRE, PINTOR NESTOR.
LAS PALMAS DE G.C.	35001517	EXTREMADURA	1 0	EXTREMADURA, CATALUÑA, TEOBALDO POWER.
LAS PALMAS DE G.C.	35006618	F. HERNANDEZ MONZON	1 0	FRANCISCO HERNANDEZ MONZON, DRAGO.
LAS PALMAS DE G.C.	35001426	NAVARRA	1 0	NAVARRA, ALCALDE RAMIREZ BETHENCOURT
LAS PALMAS DE G.C.	35001050	ANDALUCIA	1 0	ANDALUCIA, LOS ALTOS, SIETE PUERTAS, LA CALZADA, SAN LORENZO.
LAS PALMAS DE G.C.	35006850	CIUDAD DEL CAMPO	1 0	CIUDAD DEL CAMPO, VASCONGADAS, LOS GILES, EL TOSCON, CORTIJO DE SAN GREGORIO.
LAS PALMAS DE G.C.	35003575	VALENCIA	1 0	VALENCIA, ADAN DEL CASTILLO, LOMO LOS FRAILES (TAMARACEITE JERICO)
LAS PALMAS DE G.C.	35005419	SALVADOR MANRIQUE L. I	0	SALVADOR MANRIQUE DE LARA, CAMILO J. CELA, SAN JOSE ARTESANO.
LAS PALMAS DE G.C.	35008691	OMAYRA SANCHEZ	1 0	OMAYRA SANCHEZ, MURCIA, LOS HOYOS, EUROPA, HOYA DEL PARRADO.
TELDE	35004312	D. HERNANDEZ BENITEZ	1 0	DOCTOR HERNANDEZ BENITEZ, FCO. TARAJANO, TECEN, MONTAÑA LAS PALMAS.
TELDE	35004324	F. LEON Y CASTILLO	1 0	FERNANDO LEON Y CASTILLO, NTRA SRA DEL PILAR, PADRE COLLADO, LAS RUANAS.
TELDE	35007817	PLACIDO FLEITAS	1 0	PLACIDO FLEITAS, HIGUERA CANARIA, VALLE CASARES, LA GAVIA, MAJADILLA, CASERONES, SAN ROQUE, S. ANTONIO.
TELDE	35004336	POETA FDO. GONZALEZ	1 0	POETA FERNANDO GONZALEZ, SAN JUAN.
TELDE	35006357	JUAN NEGRIN	1 0	JUAN NEGRIN, GUILLERMINA BRITO, MARIA SUAREZ FIOL.
TELDE	35004257	ESTEBAN NAVARRO SAN. I	0	ESTEBAN NAVARRO, CALLEJON DEL CASTILLO, SAULO TORON.
TELDE	35004300	PRINCIPE DE ASTURIAS I	0	PRINCIPE DE ASTURIAS, MAPPEQUEÑA.
TELDE	35005961	GREGORIO CHIL	1 0	GREGORIO CHIL, LUCIA JIMENEZ OLIVA, EL GORO.
TELDE-JINAMAR	35008925	NUEVA FASE V	1 0	NUEVA FASE V, EUCALIPTUS II, AGUSTIN MILLARES SALL.
TELDE-JINAMAR	35006655	MONTIANO PLACERES	1 0	MONTIANO PLACERES, RAFAEL ALBERTI.
TELDE-JINAMAR	35008275	POETA PEDRO LEZCANO	1 0	POETA PEDRO LEZCANO, JOSE TEJERA.
SANTA BRIGIDA	35003927	JUAN DEL RIO AYALA	1 0	JUAN DEL RIO AYALA, EL GANONAL, EL MADROÑAL, SOLANA UTIACA, BODEGUILLA, PIQUILLO.
SANTA BRIGIDA	35003903	J. M. ILLERA MORA	1 0	JOSE M ILLERA DE LA MORA, LA ANGSTURA, LAS GOTERAS, JOSEFA HDEZ.
VEGA DE SAN MATEO	35004762	RAFAEL GOMEZ SANTOS	1 0	GIFERRA, PINO SANTO ALTO, PINO SANTO BAJO, PARAISO.
				P. GOMEZ SANTOS APINEZ, UTIACA, CUEVA GRANDE, LA LECHUCILLA, LA LECHIZA, LAS LAGUNETAS.

MUNICIPIO	CODIGO	CENTRO SEDE	No PLAZAS VACANTES	CENTROS ASISTIDOS
VALLESECO	35004713	REY JUAN CARLOS I	1 0	REY JUAN CARLOS I, LANZAROTE, ZUMACAL, VALSENERO, EL HORNILLO, MIRAFLORES.
TEROR	35004518	M. SOCORRO LANTIGUA	1 0	MONSEÑOR SOCORRO LANTIGUA, SAN ISIDRO, SAGRADO CORAZON DE JESUS, HUERTAS DEL PALMAR, ESPARTERO, OJERO.
VALSEQUILLO	35004683	VALSEQUILLO	1 0	VALSEQUILLO, TENTENIGUADA, LAS VEGAS, LOS LLANETES, ERA DE MOTA, RINCON DE TENTENIGUADA, CORREA.
TEJEDA	35004245	TEJEDA	1 0	TEJEDA, ARTENARA, BARRANCO HONDO DE ARRIBA, BARRANCO HONDO DE ABAJ JUNCALILLO.
ARUCAS	35000458	E. RIVERO RAMOS	1 0	EDUARDO RIVERO RAMOS, BAÑADEROS, SAN FELIPE, SAN ANDRES, COSTA FAGADOR, CRUZ DE PINEDA.
ARUCAS	35007404	JUAN ZAHORA SANCHEZ	1 0	JUAN ZAHORA SANCHEZ, GENERALISIMO FRANCO, LA GOLETA, TRAFICHE.
ARUCAS	35000495	SANTIDAD	1 0	SANTIDAD, CARMEN PEREZ MONTEDEOCA, VISVIQUE, LOS PORTALES, ALTABACALES.
MOYA	35000914	A. HERNANDEZ DIAZ	1 0	A. HERNANDEZ DIAZ, TABLERO, SAN BARTOLOME DE FONTAFALES, BARRANCO EL LAUREL, LOMO BLANCO, LA JURADA, SAN FERNANDO, TRUJILLO, FRONTON, CARRETERIA, CABO VERDE.
FIRGAS	35000549	MARTIN COBOS	1 0	MARTIN COBOS, PADILLA, BUENLUGAR, CASABLANCA, CAMBALUD.
GALDAR	35000707	SAN ISIDRO	1 0	SAN ISIDRO, EL BARRIAL, HOYA PINEDA, SAUCILLO, FAGAGESTO, SARDINA DEL NORTE, LOS QUINTANA.
GALDAR	35007271	ALC. DIEGO TRUJILLO	1 0	AL. DIEGO TRUJILLO, FERNANDO GUANARTEME, ANTONIO PADRON, CAIDERS.
SANTA MARIA DE GUIA	35006461	MIGUEL DE SANTIAGO	1 0	MIGUEL DE SANTIAGO, EL PALMITAL, STA. CRISTINA, SAN JUAN, LUIS CORTI, LUJAN PEREZ.
SANTA MARIA DE GUIA	35004154	NICOLAS AGUIAR J.	1 0	NICOLAS AGUIAR JIMENEZ, INGENIO BLANCO, JUAN ARENCIBIA SOSA, JUNQUILLO, MONTAÑA ALTA.
AGAETE	35000011	J. SANCHEZ SANCHEZ	1 0	JOSE SANCHEZ SANCHEZ, EL VALLE, EL RISCO.
SAN NICOLAS DE T.	35003851	SAN NICOLAS DE T.	1 1	SAN NICOLAS DE TOLENTINO, CUERMEJA, VIRGEN DEL CARMEN, MOLINO DE AGUA, HOYO Y TOCODOMAN, LAS TABLADAS, TASARTE, LA CAPONERA.
AGUIMES	35000057	ROQUE AGUAYRO	1 0	ROQUE AGUAYRO, LA VIÑUELA, TEMISAS, GUAYADEQUE.
AGUIMES	35007179	ATIS TIRMA	1 0	ATIS TIRMA, RESIDENCIA ARINAGA, 20 DE ENERO.
INGENIO-AGUIMES	35006424	ANTONIO MORALES	1 0	ANTONIO MORALES, ROQUE PASADILLA, AGUATONA, LA BANDA, M. MUÑOZ MAYOR, A. MORALES RODRIGUEZ (MONTAÑA LOS VELEZ).
INGENIO-AGUIMES	35000136	DORAMAS	1 0	DORAMAS, PILETAS, PROF. J. MELIAN, CORRALILLOS.
INGENIO	35007878	P. TOMAS MORALES	1 0	POETA TOMAS MORALES, BARRIO COSTA.
INGENIO	35006436	A. MILLARES CARLO	1 0	AGUSTIN MILLARES CARLO, DOCTOR ESPINO SANCHEZ, B. PEREZ GALDOS.
INGENIO	35000771	CLAUDIO DE LA TORRE	1 0	CLAUDIO DE LA TORRE, PROFESOR SANCHEZ Y SANCHEZ.
SANTA LUCIA	35006333	BARRANCO BALOS	1 0	BARRANCO BALOS, TAJINASTE, EL CANARIO.
SANTA LUCIA	35004956	TAMARAN	1 0	TAMARAN, TAGOPOR, EL CARDON.
SANTA LUCIA	35003991	CASA PASTORES	1 0	CASA PASTORES, POLICARPO BAEZ, TAMOGANTE.
SANTA LUCIA	35007799	TINGUARO	1 0	TINGUARO, PAREDILLA, CAMINO DE LA MADERA.
SAN BARTOLOME T.	35003757	SAN FERNANDO	1 0	SAN FERNANDO, ALCALDE MARCIAL FRANCO, LAS DUNAS.
SAN BARTOLOME T.	35008524	OASIS	1 0	OASIS, AGUAÑAC, LOMO GORDO, LOMO PERERA, MONTAÑA LA DATA.
SAN BARTOLOME T.	35007519	PEPE MONAGAS	1 0	PEPE MONAGAS, CALDERIN, PEDRAZO, CUESTA LA ARENA, SANTA AGUEDA, LA CRUCITA.
MOGAN	35000859	PLAYA ARGUINEGUIN	1 0	PLAYA DE ARGUINEGUIN, BARRANQUILLO ANDRES, PTO RICO, PLAYA DE TAURO, CERCADOS DE ESPINO.
ISLA DE LANZAROTE				
ARRECIFE	35006667	NIEVES TOLEDO	1 0	NIEVES TOLEDO, ADOLFO TOPHAN.
ARRECIFE	35006199	ANTONIO ZEROLO	1 0	ANTONIO ZEROLO, GENERALISIMO FRANCO.
ARRECIFE	35000227	B. MENDEZ TARAJAMO	1 1	BENITO MENDEZ TARAJAMO, SANJURJO-MANEJE, ARGANA ALTA.
ARRECIFE	35007741	CAPELLANIA DE YAGABO	1 1	CAPELLANIA DE YAGABO, LAS SALINAS, GERANIOS I.
HARTA	35000720	SAN JUAN	1 1	SAN JUAN, LA GARITA, SANTA BARBARA, SANTA ROSA, CALETA DEL SEBO, MALA (LAS MERCEDES), GUATIZA.
SAN BARTOLOME	35003708	AJEI	1 0	AJEI, MARIA AUXILIADORA, GUIME, PLAYA HONDA.
TEGUISE	35004211	D. ALFONSO SPINOLA	1 0	DOCTOR ALFONSO SPINOLA, GUENIA, TESEGUITE, LOS VALLES, LA CALETA, MUÑOQUE, TAO, SOO, MOZAGA, TIAGUA, TAHICHE.

MUNICIPIO	CODIGO	CENTRO SEDE	Nº PLAZAS VACANTES	CENTROS ASISTIDOS
TIAS	35004609	ALC. RAFAEL CEDRES	1 0	ALCALDE RAFAEL CEDRES, CONCEPCION RODRIGUEZ ARTILES, MACHER, LA ASOMADA.
YAIZA	35004828	YAIZA	1 0	YAIZA, LAS BRENAS, FEMES, UGA, PLAYA BLANCA.
TINAJO	35004610	VIRGEN VOLCANES	1 1	VIRGEN DE LOS VOLCANES, EL CUCHILLO, LA VEGUETA (LIRIA), MANCHA BLANCA (GUIGUAN).
ISLA DE FUERTEVENTURA				
PUERTO DEL ROSARIO	35003617	S. JOSE DE CALASANZ	1 0	SAN JOSE DE CALASANZ, AGUSTIN MILLARES CARLO.
PUERTO DEL ROSARIO	35007908	PABLO NERUDA	1 0	PABLO NERUDA, PUERTO DEL ROSARIO.
LA OLIVA	35005171	BERNABE FIGUEROA	1 0	BERNABE FIGUEROA (CORRALEJO), LA OLIVA, COTILLO, TINDAYA, VALLEBRON, LAJARES, VILLAVERDE.
ANTIGUA	35000173	ANTIGUA	1 0	ANTIGUA, AGUA DE BUEYES, LA CORTE, DURAZNO, TRIQUIVIVATE, ALC. AMPARO TORRES, ESTEBAN SILVERA FAJARDO, GUMERSINDO MARTEL, VALLES DE ORTEGA.
TUINEJE	35004622	C. GARCIA BLAIRZY	1 1	CRISTOBAL GARCIA BLAIRZY, TARAJALEJO, GUINIGINAMAR, TESEJERAGUE.
TUINEJE	35008317	GRAN TARAJAL	1 0	GRAN TARAJAL, TUINEJE, TISCAMANITA, LAS PLAYITAS.

CENTROS DE ENSEÑANZAS MEDIAS

LAS PALMAS DE G.C.	35002972	I.B. ALONSO QUESADA	1 0
LAS PALMAS DE G.C.	35002959	I.B. SANTA TERESA	1 0
LAS PALMAS DE G.C.	35002960	I.B. SCHAMANN	1 0
LAS PALMAS DE G.C.	35009139	I.B. SAN CRISTOBAL	1 0
LAS PALMAS DE G.C.	35007350	I.F.P. CRUZ PIEDRA	1 0
LAS PALMAS DE G.C.	35008767	I.F.P. SAN CRISTOBAL	1 0
LAS PALMAS DE G.C.	35008561	I.F.P. MESA Y LOPEZ	1 0
TELDE	35008299	I.F.P. JINAMAR	1 0
TELDE	35007696	I.F.P. ANTONIO C.P.	1 0
GALDAR-GUIA	35000628	I.B. SAULO TORON	1 0
		I.F.P. SANTA M DE GUIA.	
SANTA MARIA DE GUIA	35004105	I.B. STA. M. GUIA	1 0
SAN BARTOLOME	35007064	I.B. MASPALOMAS	1 0
ARUCAS	35000379	I.F.P. ARUCAS	1 0
AGUIMES	35000082	I.B. JOAQUIN ARTILES	1 0
SANTA LUCIA	35004038	I.F.P. VECINDARIO	1 0
ARRECIFE	35000288	I.B. BLAS CABRERA	1 0
PUERTO DEL ROSARIO	35003630	I.B. S. DIEGO ALCALA	1 0

PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

MUNICIPIO	CODIGO	CENTRO SEDE	Nº PLAZAS OCUPADA	VACANTE	CENTROS ASISTIDOS
ISLA DE TENERIFE					
STA CRUZ TFE	38005561	VEINTICINCO DE JULIO	1	1	0 VEINTICINCO DE JULIO, J. RODRIGUEZ GALVAN, VILLA ASCENSION, HNOS TABARES BARTLET
STA CRUZ TFE	38005686	SAN FERNANDO	1	1	0 SAN FERNANDO, ISABEL LA CATOLICA JOSE ANTONIO.
STA CRUZ TFE	38005731	ONESIMO REDONDO	1	1	0 ONESIMO REDONDO, SUSANA VILLAVICENCIO, FRAY ALBINO
STA CRUZ TFE	38005558	HNOS ESTEVANEZ M.	1	1	0 HNOS ESTEVANEZ MURPHY, GENERALISIMO FRANCO
STA CRUZ TFE	38009217	LOS DRAGOS	1	1	0 LOS DRAGOS, VERODES, GLADIOLOS
STA CRUZ TFE	38006289	ISABEL SARMIENTO	1	1	0 ISABEL SARMIENTO, ALONSO ESPINOLA, MIGUEL PINTOR
STA CRUZ TFE	38005169	RAFAEL GAVIÑO DEL B.	1	1	0 RAFAEL GAVIÑO DEL BOSQUE, REPBL. ARGENTINA J. ROJAS DE VERA, DOLORES ALVAREZ, JOSE PEPEZ RODRIGUEZ, RICARDO HODGSON, PREESCOLAR CUEVA PEREJEJA
STA CRUZ TFE	38008742	OFRA VISTABELLA	1	1	0 OFRA VISTA BELLA, CHIMISAY HNOS GARCIA CABRERA

MUNICIPIO	CODIGO	CENTRO SEDE	Nº PLAZAS OCUPADA	VACANTE	CENTROS ASISTIDOS
STA CRUZ TFE	38009205	OFRA SANTA CLARA	1	1	O OFRA STA CLARA, OFRA SAN PIO, LA RETAMA
STA CRUZ TFE	38005509	LAS DELICIAS	1	1	O LAS DELICIAS, TENA ARTIGAS, PREEES CASA CUNA
STA CRUZ TFE	38005315	TAGOROR	1	1	O TAGOROR, GARCIA ESCAMEZ, BUENAVENTURA, BONNET
STA CRUZ TFE	38004487	S.C. CALIFORNIA	1	1	O S.C. CALIFORNIA, JOSE M ^a SEGOVIA (TABLERO)
STA CRUZ TFE	38004451	STA M ^a DEL MAR	1	1	O STA M ^a DEL MAR, BETHENCOURT Y MOLINA, TINCER
LA LAGUNA	38002193	GARCIA ESCAMEZ (LA CUESTA)	1	1	O GARCIA ESCAMEZ, LOS ARCANGELES, OFRA-BARRIO NUEVO, VALLE JIMENEZ
LA LAGUNA	38008596	NTRA SRA FATIMA	1	1	O NTRA SEÑORA DE FATIMA, NARCISO BRITO, LAS PALMERAS
LA LAGUNA	38009771	CAMINO LARGO	1	1	O CAMINO LARGO, SAN BENITO
LA LAGUNA	38002478	LA VERDELLADA	1	1	O LA VERDELLADA, PRAC ^c . ANEJA E.U. PROF. EGB.
LA LAGUNA	38008717	PADRE ANCHIETA II	1	1	O P. ANCHIETA II, AGJERE, ALONSO NAVA Y GRIMON, PREEESCOLAR GENETO.
LA LAGUNA	38009539	CAMINO LA VILLA	1	1	O CAMINO LA VILLA, MONTAÑA PACHO, CHUMBERAS
LA LAGUNA	38009931	CARDONAL I	1	1	O CARDONAL I, ANTIGUA FILIAL, PEREZ SOTO, LOS ANDENES DE TACO
LA LAGUNA	38002879	MARTINA CEBRIAN	1	1	O MARTINA CEBRIAN, SAN LUIS GONZAGA
LA LAGUNA	38008626	SAN MATIAS	1	1	O SAN MATIAS, EL DRAGUILLO
LA LAGUNA	38002341	LAS MERCEDES	1	1	O LAS MERCEDES, CUMBRE DE TAGANANA, LAS CARBONERAS, MARCELA DIAZ M., SOR FLORENTINA Y AGUSTIN C., M. BORGUÑO
LA LAGUNA	38003045	SAN BARTOLOME DE TEJINA	1	1	O SAN BARTOLOME DE TEJINA, PRINCESA DE TEJINA PUNTA DEL HIDALGO, PREEES. BAJAMAR
LA LAGUNA	38009783	AYATIMAS	1	1	O AYATIMAS, ATLANTIDA, LOPE DE GUERRA, PREEES. CONSUMO, PREEES. LA HONDURA
LA LAGUNA	38002326	STA ROSA DE LIMA	1	1	O STA ROSA DE LIMA, MAXIMILIANO GIL MELIAN, CASTRO FARIÑAS, PREEES. GARIÑBA
EL ROSARIO	38004441	SAN ISIDRO	1	1	O SAN ISIDRO, CARMEN ALVAREZ DE LA ROSA, MACHADO
EL ROSARIO	38004384	LEONCIO RODRIGUEZ	1	1	O LEONCIO RODRIGUEZ, ESC. HOGAR, LOMO PELADO CAMINO ERILLAS, MATIAS LLABRES V.
TEGUESTE	38007154	TEOFILO PEREZ	1	1	O TEOFILO PEREZ, EL PORTEZUELO, LA PADILLA, FRANCISCA SANTOS M., MELCHOR NUÑEZ T.
TACORONTE	38006824	BCO. LAS LAJAS	1	1	O BCO. DE LAS LAJAS, AGUAGARCIA, EL ORTIGAL,
TACORONTE	38006964	M ^a ROSA ALONSO	1	1	O M ^a ROSA ALONSO, GUAYONGE, EL PRIX, SAN JUAN PERALES, EL HORNILLO
EL SAUZAL	38006681	SAMOGA	1	1	O SAMOGA, S. NICOLAS, NTRA. SRA LOS ANGELES
LA MATANZA	38003392	ACENTEJO	1	1	O ACENTEJO, CRUZ DEL CAMINO, LA ATALAYA, SAN ANTONIO.
LA VICTORIA DE ACENTEJO	38009680	SANTO DOMINGO	1	1	O SANTO DOMINGO, LA VERA, LA RESBALA, PRINCIPE FELIFE, BAJOS Y TAGORO
SANTA URSULA	38006472	SAN FERNANDO	1	1	O SAN FERNANDO, LA CORUJERA, MENCEY BENCOMO, FARROBILLO, SANTA URSULA, TOSCA DE ANA M ^a
LA OROTAVA	38003537	DOMINGUEZ AFONSO	1	1	O DOMINGUEZ AFONSO, SAN AGUSTIN, EL RINCON, NTRA. SRA. DE LA CONCEPCION, INOCENCIO SOSA.
LA OROTAVA	38010578	STO. TOMAS AQUINO	1	1	O STO. TOMAS DE AQUINO, RAMON Y CAJAL, PIMO ALTO, LEONCIO ESTEVEZ LUIS.
LA OROTAVA	38003495	LA LUZ	1	1	O LA LUZ, INFANTA ELENA, STA. TERESA DE J., MONTAÑETA SAN ANTONIO.
LA OROTAVA	38003409	MANUEL DE FALLA	1	1	O MANUEL DE FALLA, BENIJOS, CAMINO DE CHASNA, AGUAMANSA, PINOLERIS.
LOS REALEJOS	38008110	MENCEY BENTOR	1	1	O MENCEY BENTOR, CRUZ SANTA, PALO BLANCO, FERRUJA-LLANADAS.
LOS REALEJOS	38004301	AGUSTIN ESPINOSA	1	1	O AGUSTIN ESPINOSA, TOSCAL, SAN SEBASTIAN.
LOS REALEJOS	38004256	PEREZ ZAMORA	1	1	O PEREZ ZAMORA, LA PARED, ANDEN CHAVOCOS, PREEES. EL LANCE.
PTO. DE LA CRUZ	38003914	TOMAS DE IRIARTE	1	1	O TOMAS DE IRIARTE, EL TEJAR.
PTO DE LA CRUZ	38004013	LA VERA	1	1	O LA VERA, PUNTA BRAVA, LAS DEHESAS, PREEES. LAS DEHESAS.
SAN JUAN DE LA RAMBLA	38004748	ANGEL GUIMERA	1	1	O ANGEL GUIMERA, FRANCISCO AFONSO CARRILLO, PREEES. LA VERA, PREEES. LAS ROSAS.
LA GUANCHA	38001437	PLUS ULTRA	1	1	O PLUS ULTRA, SIA. CATALINA, STO. DOMINGO, BELLMONTE, LA FLORIDA.

MUNICIPIO	CODIGO	CENTRO SEDE	Nº PLAZAS OCUPADA	VACANTE	CENTROS ASISTIDOS
ICOD DE LOS VINOS	38001930	JULIO DELGADO	1	1	O JULIO DELGADO, EMETERIO GUTIERREZ ALBELO, NICOLAS ESTEVEZ BORGES.
ICOD DE LOS VINOS	38008584	BALDOMERO BETHENCOURT	1	1	O BALDOMERO BETHENCOURT, BUEN PASO, LA MANCHA, PLAYA SAN MARCOS, LAS CANALITAS, ENRIQUE GONZALEZ MARTIN.
ICOD DE LOS VINOS	38001887	CAMPINO	1	1	O CAMPINO, LA VEGA, EL AMPARO, LAS ABIERTAS, CUEVA DEL VIENTO, LLANITO PERERA, SAN FCO. DE LA MONTAÑETA, PPEES. ICOD.
GARACHICO	38001036	ANTONIO DEL VALLE M.	1	1	O ANTONIO DEL VALLE MENENDEZ, EL GUINCHO, LAS CRUCES, GENOVES, SAN JUAN DEL REPARO.
EL TANQUE	38007026	MIGUEL DE CERVANTES	1	1	O MIGUEL DE CERVANTES, LA CUNA, ERJOS, PABLO DIAZ MARTIN, VICTORINO ALAYON, TIERRA DEL TRIGO.
LOS SILOS	38010256	LAS SALINAS	1	1	O LAS SALINAS, AREGUME, S. BERNARDO, S. JOSE.
BUENAVISTA	38000731	NICOLAS DIAZ DORTA	1	1	O NICOLAS DIAZ DORTA, LA CUESTA, TARUCHO, TENO ALTO, EL PALMAR, PORTELAS.
GUIA DE ISORA	38001474	LA CUMBRIITA	1	1	O LA CUMBRIITA, ADORACION RODRIGUEZ ALONSO, APONTE.
GUIA DE ISORA	38009451	LA ERA	1	1	O LA ERA, TIJOCO, LA MONTAÑA, VERA DE ERQUES, TEOBALDO POWER, CHIGUERGUE, CHIRCHE, CHIGORA.
GUIA DE ISORA	38001528	ALMACIGO	1	1	O ALMACIGO, SANTIAGO DEL TEIDE, JOSE ESQUIVEL, LAS MANCHAS, MOLLEDO, TAMAIMO, ARGUAYO, VALLE DE ARRIBA.
ADEJE	38009141	LOS OLIVOS	1	1	O LOS OLIVOS, FAÑABE, ADEJE, ARMEÑIME, LAS CANCELAS.
ARONA	38000408	CARO BLANCO	1	1	O CARO BLANCO, BUZANADA, CHAYOFA (LA CAMELLA).
ARONA	38000469	VALLE SAN LORENZO	1	1	O VALLE SAN LORENZO, ARONA, LA ESCALONA, HNO. PEDRO.
ARONA	38000421	PEREZ DE VALERO	1	1	O PEREZ DE VALERO, LAS AMERICAS, LOS CRISTIANOS.
ARONA	38008614	EL FRAILE	1	1	O EL FRAILE, LUIS ALVAREZ CRUZ, GUARGACHO.
SAN MIGUEL	38004840	JUAN BETHENCOURT AFONSO	1	1	O JUAN BETHENCOURT AFONSO, SAN MIGUEL, EL POQUE, ALDEA BLANCA, PPEES. EL MONTE.
GRANADILLA	38001395	SAN ISIDRO	1	1	O SAN ISIDRO, EL MEDANO, LOS ABRIGOS.
GRANADILLA	38007932	CARRERO BLANCO	1	1	O CARRERO BLANCO, PPEES. AGUILILLAS, NTRA. SRA. DEL BUEN VIAJE, LA PASADA.
GRANADILLA	38008560	ABONA	1	1	O ABONA, SAN BENITO, CHARCO DEL PINO, VIRGEN DEL PILAR, EL DESIERTO, EL SALTO.
FASNIA	38000871	GUAJARA	1	1	O GUAJARA, LA ZARZA, VIRGEN DE FATIMA, NTRA. SRA. DE LA LUZ, VILLA DE ARICO, EL RIO, CLOTTILDE HERNANDEZ MARRERO.
GÜJIMAR	38008535	HERNANDEZ MELQUE	1	1	O HERNANDEZ MELQUE, ANDRES OROZCO.
GÜJIMAR	38001619	ALFONSO X EL SABIO	1	1	O ALFONSO X EL SABIO, FUERTITO DE GÜJIMAR, SAN FRANCISCO JAVIER.
GÜJIMAR	38008043	JULIAN ZAFRA MORENO	1	1	O JULIAN ZAFRA MORENO, LOMO DE MENA, LA MEDIDA, EL ESCOBONAL.
CANDELARIA	38000834	PRINCIPE FELIPE	1	1	O PRINCIPE FELIPE, CUEVECITAS, ARAYA, MALPAIS, IGUESTE DE CANDELARIA.
ISLA DE LA PALMA					
S.C. DE LA PALMA	38005017	JOSE PEREZ VIDAL	1	1	O JOSE PEREZ VIDAL, BENAHOARE, S. VICENTE, LAS NIEVES, PPEES, REGULO AROCENA DIAZ.
S.C. DE LA PALMA	38005054	ANSELMO PEREZ BRITO	1	1	O ANSELMO PEREZ BRITO, SAN ANTONIO, EL FUERTE, EL PUENTE, PEREZ ANDREU.
MAZO	38008651	PRINCESA ARECIDA	1	1	O PRINCESA ARECIDA, LA SABINA, LODERO, TIGALATE, MONTE LUNA, TIGUERORTE, LOS CANARIOS, CALETAS, LOS QUEMADOS, LAS INDIAS, MONTE BREÑA, STA. ROSALIA.
BREÑA ALTA	38000597	MANUEL GALVAN DE LAS CASAS	1	1	O MANUEL GALVAN DE LAS C., BOTAZO, MIRANDA, BUENAVISTA, SAN JOSE, BREÑA, LAS LEIMAS, BURACAS.

MUNICIPIO	CODIGO	CENTRO SEDE	Nº PLAZAS OCUPADA	VACANTE	CENTROS ASISTIDOS
LOS LLANOS DE ARIDANE	38009151	EL ROQUE	1	1	0 EL ROQUE, LAS MANCHAS, PUERTO TAZACORTE, ARCO IRIS, CAMPITOS, JUAN XXIII.
LOS LLANOS DE ARIDANE	38003185	XXV AÑOS DE PAZ	1	1	0 XXV AÑOS DE PAZ, MAYANTIGO, TAJUYA, TODOQUE, PUERTO NAOS, TRIANA.
EL PASO	38003756	ADAMANCASIS	1	1	0 ADAMANCASIS, CAMINO VIEJO-LA ROSA, JEDEY, TANAUSU, TACANDE, CAJITA DEL AGUA, TABURIENTE.
TIJARAFE	38007269	TIJARAFE	1	1	0 TIJARAFE, JUAN DEL VALLE, CASA HACIENDA, PUNTA GORDA, GAROME, EUSEBIO MUÑOZ, STO. DOMINGO, UNITARIAS DE GARAFIA.
SAN ANDRES Y SAUCES	38004633	LOS SAUCES	1	1	0 LOS SAUCES, BARLOVENTO, LA CUESTA, CABEZADAS, GALLEGOS.
PUNTALLANA	38004116	PUNTALLANA	1	1	0 PUNTALLANA, STA. LUCIA, LOS GALGUITOS, SAGRADO CORAZON DE JESUS, LAS LOMADAS, RITA RODRIGUEZ A., LA GALGA, SAN ANDRES, VERADA, TAGOJA.
ISLA DE LA GOMERA					
SAN SEBASTIAN	38004891	RUIZ DE PADRON	1	1	0 RUIZ DE PADRON, LOMADA, SANTIAGO APOSTOL, IMADA, ALAJERO.
VALLEHERMOSO	38007634	VALLEHERMOSO	1	0	1 VALLEHERMOSO, AUPEA MIRANDA GONZALEZ, UNITARIAS DE AGULO, MARIO LHERMET VALIERT.
VALLE GRAN REY	38007439	NEREIDA DIAZ ABREU	1	1	0 NEREIDA DIAZ A. ARURE, EL RETAMAL, UNITARIAS DE VALLEHERMOSO.
ISLA DEL HIERRO					
VALVERDE	38007373	VALVERDE	1	0	1 VALVERDE, PUERTO ESTACA, GUARAZOCA, ISORA, MOCANAL, SAN ANDRES.
FRONTERA	38000949	TAIBIQUE	1	1	0 TAIBIQUE (EL PINAR), TIGADAY, LA RESTINGA.
CENTROS DE ENSEÑANZAS MEDIAS					
S.C. TENERIFE	38006228	I.F.P. POLITECNICO DE OFRA.	1	1	0
S.C. TENERIFE	38009102	I.B. OFRA V.	1	1	0
LA LAGUNA	38002818	I.B. PADRE ANCHIETA	1	1	0
LA LAGUNA	38002821	I.F.P. SAN BENITO	1	1	0
LA LAGUNA	38002806	I.B. VIERA Y CLAVIJO	1	1	0
GÚIMAR	38001644	I.B. MENCEY ACAYMO	1	1	0
GÚIMAR	38001671	I.F.P. GÚIMAR	1	1	0
GRANADILLA	38001310	I.B. ADELANTADO FERNANDEZ DE LUGO	1	1	0
GUIA DE ISORA	38008316	I.B. GUIA DE ISORA	1	1	0
LA OROTAVA	38003574	I.B. VILLALBA HERVAS	1	1	0
PUERTO DE LA CRUZ	38003999	I.F.P. PUERTO DE LA CRUZ	1	1	0
ICOD DE LOS VINOS	38002089	I.B. LUCAS MARTIN ESPINO.	1	1	0
ICOD DE LOS VINOS	38002065	I.F.P. SAN MARCOS	1	1	0
SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA	38004921	I.B. JOSE AGUIAR.	1	1	0
VALVERDE	38007415	I.B. GAROE	1	1	0
S.C. DE LA PALMA	38005081	I.B. ALONSO PEREZ DIAZ.	1	1	0
LOS LLANOS DE ARIDANE	38003276	I.F.P. JOSE MARIA PEREZ PULIDO	1	1	0

ANEXO II

EDUCACIÓN DE ADULTOS

PROVINCIA DE LAS PALMAS

CENTROS DE ADULTOS	CÓDIGO	TOTAL PUESTOS	PUESTOS OCUPADOS	PUESTOS VACANTES
AGÜIMES-INGENIO	35008962	12	12	0
ARUCAS	35602392	3	3	0
FUERTEVENTURA	35008007	22	7	15
GÁLDAR	35602148	16	16	0
JINÁMAR	35602241	7	7	0
LANZAROTE	35007969	14	14	0
LAS PALMAS	35007982	27	26	1
SAN BARTOLOMÉ	35600062	9	6	3
MOGÁN	35602149	4	3	1
SANTA BRÍGIDA		3	2	1
TELDE	35008019	8	8	0
TELDE-LA ROCHA	35602227	8	8	0
TEROR	35608102	3	3	0
VALSEQUILLO	35601431	4	2	2
VECINDARIO	35900159	15	15	0

PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

CENTROS DE ADULTOS	CÓDIGO	PROPUESTA	OCUPADOS	VACANTES
ACENTEJO-TACORONTE	38601623	3	2	1
EL HIERRO	38009631	4	2	2
GUÍA DE ISORA	38900213	8	2	6
GÜÍMAR	0843300015	4	4	0
LA GOMERA	05133000020	6	5	1
LA GUANCHA	38608101	3	3	0
LA PALMA	38009621	9	9	0
SAN CRISTÓBAL	38009060	16	16	0
TEJINA		3	0	3
VALLESECO	38009035	22	21	1
PUERTO DE LA CRUZ-EL TEJAR	38009023	16	16	0

ANEXO III

RESIDENCIAS ESCOLARES

PROVINCIA DE LAS PALMAS

CÓDIGO	R. ESCOLAR	TOTAL PUESTOS	PUESTOS OCUPADOS	PUESTOS VACANTES
35000100	ARINAGA	6	5	1
35000631	GÁLDAR	6	6	0
35004117	S. M ^a GUÍA	6	6	0
035600072	LAS PALMAS	9	9	0
35600255	MONTECOELLO	2	1	1

CÓDIGO	R. ESCOLAR	TOTAL PUESTOS	PUESTOS OCUPADOS	PUESTOS VACANTES
35003800	S. BARTOLOMÉ T.	6	5	1
35003885	S. NICOLÁS T.	4	4	0
35009061	FUERTEVENTURA	3	3	0
35003642	PTO. ROSARIO	7	6	1
35009073	GRAN TARAJAL	5	2	3
35006680	HARÍA	6	4	2

PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

CÓDIGO	R. ESCOLAR	TOTAL PUESTOS	PUESTOS OCUPADOS	PUESTOS VACANTES
38600059	HERMANO PEDRO	1	1	0
38008936	ICOD DE LOS VINOS	6	5	1
38004396	LA ESPERANZA	6	6	0
38600059	LA LAGUNA	10	10	0
38003549	LA MILAGROSA	2	2	0
38601431	V. CANDELARIA	3	3	0
38601428	LLANOS DE ARIDANE	3	3	0
38010529	MIRCA-DORADOR	3	1	2
38004979	MIRCA SAN JOSÉ	5	3	2
38004931	SAN SEBASTIÁN	10	3	7
38007646	VALLEHERMOSO	2	1	1
38010530	VALVERDE	5	4	1

Consejería de Trabajo y Función Pública

29 RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 1991, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicas las listas provisionales de aspirantes al concurso para la provisión de puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Titulados Sanitarios (especialidad Veterinarios de Veterinaria Asistencial), vacantes en la Administración de esta Comunidad Autónoma, convocado por Orden de 18 de marzo de 1991.

De conformidad con la base primera, apartado 1.3, de la Orden de 18 de marzo de 1991, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Titulados Sanitarios, especialidad Veterinarios de Veterinaria Asistencial, vacantes en la Administración de esta Comunidad Autónoma (B.O.C. nº 40, de 29.3.91), en uso de la delegación conferida por la citada base de la convo-

ocatoria, esta Dirección General de la Función Pública,

RESUELVE:

1º) Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, pudiendo los interesados durante el plazo de diez días naturales presentar reclamación contra la misma, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

2º) Ordenar la publicación de la referida lista en los tablones de anuncios de esta Dirección General, Edificio Hamilton, 1, calle La Marina, 7-1º, de Santa Cruz de Tenerife y Oficinas Centrales de Información, sitas en los Edificios Administrativos de Usos Múltiples de Las Palmas de Gran Canaria, Plaza de los Derechos Humanos, s/n y de Santa Cruz de Tenerife, Avenida de Anaga, 35.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de diciembre de 1991.- El Director General de la Función Pública, Alberto Mario Pazos Astrar.

ANEXO I

PLAZA Nº 140405119 VETERINARIO AGAETE-GÁLDAR

BERMEJO DÍAZ, JUANA M^a
 DELGADO RODRÍGUEZ, ALBERTO
 MARCOS CAÑO, FRANCISCO JAVIER
 MOMPO BUCHÓN, M^a ASUNCIÓN

PLAZA Nº 140405123 VETERINARIO GUÍA

BERMEJO DÍAZ, JUANA M^a
 DELGADO RODRÍGUEZ, ALBERTO
 MARCOS CAÑO, FRANCISCO JAVIER
 MOMPO BUCHÓN, M^a ASUNCIÓN

PLAZA Nº 140405125 VETERINARIO LAS PALMAS DTO. 2

BERMEJO DÍAZ, JUANA M^a
 DELGADO RODRÍGUEZ, ALBERTO
 FERRER PERDOMO, ELOY
 MARCOS CAÑO, FRANCISCO JAVIER
 MARINO HERNANDO, MARINO
 MIRELES GONZÁLEZ, ANTONIO
 MOMPO BUCHÓN, M^a ASUNCIÓN

EXCLUIDO

FIERRO ÁLVAREZ, AUGUSTO NO CUMPLE BASE QUINTA, 2.1

PLAZA Nº 140405126 VETERINARIO LAS PALMAS DTO. 3

BERMEJO DÍAZ, JUANA M^a
 DELGADO RODRÍGUEZ, ALBERTO
 FERRER PERDOMO, ELOY
 MARCOS CAÑO, FRANCISCO JAVIER
 MARINO HERNANDO, MARINO
 MIRELES GONZÁLEZ, ANTONIO
 MOMPO BUCHÓN, M^a ASUNCIÓN

EXCLUIDO

FIERRO ÁLVAREZ, AUGUSTO NO CUMPLE BASE QUINTA, 2.1

PLAZA Nº 140405127 VETERINARIO LAS PALMAS DTO. 4

BERMEJO DÍAZ, JUANA M^a
 DELGADO RODRÍGUEZ, ALBERTO
 FERRER PERDOMO, ELOY
 MARCOS CAÑO, FRANCISCO JAVIER
 MARINO HERNANDO, MARINO
 MIRELES GONZÁLEZ, ANTONIO
 MOMPO BUCHÓN, M^a ASUNCIÓN

EXCLUIDO

FIERRO ÁLVAREZ, AUGUSTO NO CUMPLE BASE QUINTA, 2.1

PLAZA Nº 140405128 VETERINARIO LAS PALMAS DTO. 5

BERMEJO DÍAZ, JUANA M^a
 DELGADO RODRÍGUEZ, ALBERTO
 FERRER PERDOMO, ELOY
 MARCOS CAÑO, FRANCISCO JAVIER
 MARINO HERNANDO, MARINO
 MIRELES GONZÁLEZ, ANTONIO
 MOMPO BUCHÓN, M^a ASUNCIÓN

EXCLUIDO

FIERRO ÁLVAREZ, AUGUSTO NO CUMPLE BASE QUINTA, 2.1

PLAZA Nº 140405131 VETERINARIO LAS PALMAS DTO. 8

BERMEJO DÍAZ, JUANA M^a
 DELGADO RODRÍGUEZ, ALBERTO
 FERRER PERDOMO, ELOY
 MARCOS CAÑO, FRANCISCO JAVIER
 MARINO HERNANDO, MARINO
 MOMPO BUCHÓN, M^a ASUNCIÓN

PLAZA Nº 140405132 VETERINARIO LAS PALMAS DTO. 9

BERMEJO DÍAZ, JUANA M^a
 DELGADO RODRÍGUEZ, ALBERTO
 FERRER PERDOMO, ELOY
 MARCOS CAÑO, FRANCISCO JAVIER
 MARINO HERNANDO, MARINO
 MOMPO BUCHÓN, M^a ASUNCIÓN

PLAZA Nº 140405133 VETERINARIO MOYA

BERMEJO DÍAZ, JUANA M^a
 DELGADO RODRÍGUEZ, ALBERTO
 MARCOS CAÑO, FRANCISCO JAVIER
 MOMPO BUCHÓN, M^a ASUNCIÓN

PLAZA Nº 140405135 VETERINARIO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

BERMEJO DÍAZ, JUANA M^a
 DELGADO RODRÍGUEZ, ALBERTO
 MARCOS CAÑO, FRANCISCO JAVIER
 MOMPO BUCHÓN, M^a ASUNCIÓN

PLAZA Nº 140405136 VETERINARIO SAN NICOLÁS TOLENTINO

BERMEJO DÍAZ, JUANA M^a
 DELGADO RODRÍGUEZ, ALBERTO
 MARCOS CAÑO, FRANCISCO JAVIER
 MOMPO BUCHÓN, M^a ASUNCIÓN

PLAZA Nº 140405137 VETERINARIO TELDE-VALSE-QUILLO DTO. 1

BERMEJO DÍAZ, JUANA M^a
DELGADO RODRÍGUEZ, ALBERTO
MARCOS CAÑO, FRANCISCO JAVIER
MOMPO BUCHÓN, M^a ASUNCIÓN

PLAZA Nº 140405138 VETERINARIO TELDE-VALSE-QUILLO DTO. 2

BERMEJO DÍAZ, JUANA M^a
DELGADO RODRÍGUEZ, ALBERTO
MARCOS CAÑO, FRANCISCO JAVIER
MOMPO BUCHÓN, M^a ASUNCIÓN

PLAZA Nº 140405140 VETERINARIO VALSEQUILLO-ARTENARA

BERMEJO DÍAZ, JUANA M^a
DELGADO RODRÍGUEZ, ALBERTO
MARCOS CAÑO, FRANCISCO JAVIER
MOMPO BUCHÓN, M^a ASUNCIÓN

PLAZA Nº 140405142 VETERINARIO SAN MATEO-TEJEDA DIST. 2

BERMEJO DÍAZ, JUANA M^a
DELGADO RODRÍGUEZ, ALBERTO
MARCOS CAÑO, FRANCISCO JAVIER
MOMPO BUCHÓN, M^a ASUNCIÓN

PLAZA Nº 140405144 VETERINARIO ARRECIFE DE LANZAROTE

BERMEJO DÍAZ, JUANA M^a
DELGADO RODRÍGUEZ, ALBERTO
MARCOS CAÑO, FRANCISCO JAVIER
MOMPO BUCHÓN, M^a ASUNCIÓN

PLAZA Nº 140405146 VETERINARIO PUERTO DEL ROSARIO

BERMEJO DÍAZ, JUANA M^a
DELGADO RODRÍGUEZ, ALBERTO
MARCOS CAÑO, FRANCISCO JAVIER
MOMPO BUCHÓN, M^a ASUNCIÓN

PLAZA Nº 140405147 VETERINARIO PÁJARA-TUINEJE

BERMEJO DÍAZ, JUANA M^a
DELGADO RODRÍGUEZ, ALBERTO
MARCOS CAÑO, FRANCISCO JAVIER
MOMPO BUCHÓN, M^a ASUNCIÓN

PLAZA Nº 140411133 VETERINARIO ARICO-GRANADILLA-FASNIA

BERMEJO DÍAZ, JUANA M^a
DELGADO RODRÍGUEZ, ALBERTO

MARCOS CAÑO, FRANCISCO JAVIER
MARINO HERNANDO, MARINO
MOMPO BUCHÓN, M^a ASUNCIÓN

PLAZA Nº 140411135 VETERINARIO LOS SILOS-BUENAVISTA-GARACHICO

BERMEJO DÍAZ, JUANA M^a
DELGADO RODRÍGUEZ, ALBERTO
MARCOS CAÑO, FRANCISCO JAVIER
MARINO HERNANDO, MARINO
MOMPO BUCHÓN, M^a ASUNCIÓN

PLAZA Nº 140411137 VETERINARIO LA LAGUNA-EL ROSARIO

BERMEJO DÍAZ, JUANA M^a
DELGADO RODRÍGUEZ, ALBERTO
GARCÍA VALLEJO, ANA MARÍA
MARCOS CAÑO, FRANCISCO JAVIER
MARINO HERNANDO, MARINO
MOMPO BUCHÓN, M^a ASUNCIÓN

PLAZA Nº 140411138 VETERINARIO LA LAGUNA-TEGUESTE

BERMEJO DÍAZ, JUANA M^a
DELGADO RODRÍGUEZ, ALBERTO
GARCÍA VALLEJO, ANA MARÍA
MARCOS CAÑO, FRANCISCO JAVIER
MARINO HERNANDO, MARINO
MOMPO BUCHÓN, M^a ASUNCIÓN

PLAZA Nº 140411139 VETERINARIO LA LAGUNA

BERMEJO DÍAZ, JUANA M^a
DELGADO RODRÍGUEZ, ALBERTO
GARCÍA VALLEJO, ANA MARÍA
MARCOS CAÑO, FRANCISCO JAVIER
MARINO HERNANDO, MARINO
MOMPO BUCHÓN, M^a ASUNCIÓN

PLAZA Nº 140411140 VETERINARIO TACORONTE-EL SAUZAL

BERMEJO DÍAZ, JUANA M^a
DELGADO RODRÍGUEZ, ALBERTO
EGAÑA IRUSTA, FRANCISCO JAVIER
MARCOS CAÑO, FRANCISCO JAVIER
MARINO HERNANDO, MARINO
MOMPO BUCHÓN, M^a ASUNCIÓN

PLAZA Nº 140411142 VETERINARIO LA OROTAVA

BERMEJO DÍAZ, JUANA M^a
DELGADO RODRÍGUEZ, ALBERTO
EGAÑA IRUSTA, FRANCISCO JAVIER
MARCOS CAÑO, FRANCISCO JAVIER
MARINO HERNANDO, MARINO
MOMPO BUCHÓN, M^a ASUNCIÓN

PLAZA Nº 140411143 VETERINARIO PUERTO DE LA CRUZ

BERMEJO DÍAZ, JUANA Mª
 DELGADO RODRÍGUEZ, ALBERTO
 MARCOS CAÑO, FRANCISCO JAVIER
 MARINO HERNANDO, MARINO
 MOMPO BUCHÓN, Mª ASUNCIÓN

PLAZA Nº 140411144 VETERINARIO REALEJOS-SAN JUAN DE LA RAMBLA

BERMEJO DÍAZ, JUANA Mª
 DELGADO RODRÍGUEZ, ALBERTO
 MARCOS CAÑO, FRANCISCO JAVIER
 MARINO HERNANDO, MARINO
 MOMPO BUCHÓN, Mª ASUNCIÓN

PLAZA Nº 140411145 VETERINARIO GÜÍMAR-ARAFO-CANDELARIA

BERMEJO DÍAZ, JUANA Mª
 DELGADO RODRÍGUEZ, ALBERTO
 EGAÑA IRUSTA, FRANCISCO JAVIER
 MARCOS CAÑO, FRANCISCO JAVIER
 MARINO HERNANDO, MARINO
 MOMPO BUCHÓN, Mª ASUNCIÓN

PLAZA Nº 140411146 VETERINARIO SANTA CRUZ DE TENERIFE

BERMEJO DÍAZ, JUANA Mª
 DELGADO RODRÍGUEZ, ALBERTO
 GARCÍA VALLEJO, ANA MARÍA
 MARCOS CAÑO, FRANCISCO JAVIER
 MARINO HERNANDO, MARINO
 MOMPO BUCHÓN, Mª ASUNCIÓN

PLAZA Nº 140411147 VETERINARIO SANTA CRUZ DE TENERIFE

BERMEJO DÍAZ, JUANA Mª
 DELGADO RODRÍGUEZ, ALBERTO
 GARCÍA VALLEJO, ANA MARÍA
 MARCOS CAÑO, FRANCISCO JAVIER
 MARINO HERNANDO, MARINO
 MOMPO BUCHÓN, Mª ASUNCIÓN

PLAZA Nº 140411151 VETERINARIO SANTA CRUZ DE TENERIFE

BERMEJO DÍAZ, JUANA Mª
 DELGADO RODRÍGUEZ, ALBERTO
 GARCÍA VALLEJO, ANA MARÍA
 MARCOS CAÑO, FRANCISCO JAVIER
 MARINO HERNANDO, MARINO
 MOMPO BUCHÓN, Mª ASUNCIÓN

PLAZA Nº 140411152 VETERINARIO SANTA CRUZ DE TENERIFE

BERMEJO DÍAZ, JUANA Mª
 DELGADO RODRÍGUEZ, ALBERTO
 GARCÍA VALLEJO, ANA MARÍA
 MARCOS CAÑO, FRANCISCO JAVIER
 MARINO HERNANDO, MARINO
 MOMPO BUCHÓN, Mª ASUNCIÓN

PLAZA Nº 140411153 VETERINARIO LLANOS DE ARIDANE-EL PASO-FUENCALIENTE

BERMEJO DÍAZ, JUANA Mª
 DELGADO RODRÍGUEZ, ALBERTO
 MARCOS CAÑO, FRANCISCO JAVIER
 MOMPO BUCHÓN, Mª ASUNCIÓN

PLAZA Nº 140411155 VETERINARIO S/C DE LA PALMA-BREÑA BAJA

BERMEJO DÍAZ, JUANA Mª
 DELGADO RODRÍGUEZ, ALBERTO
 MARCOS CAÑO, FRANCISCO JAVIER
 MOMPO BUCHÓN, Mª ASUNCIÓN

PLAZA Nº 140411156 VETERINARIO S/C DE LA PALMA

BERMEJO DÍAZ, JUANA Mª
 DELGADO RODRÍGUEZ, ALBERTO
 MARCOS CAÑO, FRANCISCO JAVIER
 MOMPO BUCHÓN, Mª ASUNCIÓN

PLAZA Nº 140411157 VETERINARIO SAN ANDRÉS Y SAUCES-BARLOVENTO

BERMEJO DÍAZ, JUANA Mª
 DELGADO RODRÍGUEZ, ALBERTO
 MARCOS CAÑO, FRANCISCO JAVIER
 MOMPO BUCHÓN, Mª ASUNCIÓN

PLAZA Nº 140411158 VETERINARIO SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA-HERMIGUA-AGULO

BERMEJO DÍAZ, JUANA Mª
 DELGADO RODRÍGUEZ, ALBERTO
 MARCOS CAÑO, FRANCISCO JAVIER
 MOMPO BUCHÓN, Mª ASUNCIÓN

PLAZA Nº 140411159 VETERINARIO VALLE GRAN REY-ALAJERÓ

BERMEJO DÍAZ, JUANA Mª
 DELGADO RODRÍGUEZ, ALBERTO
 MARCOS CAÑO, FRANCISCO JAVIER
 MOMPO BUCHÓN, Mª ASUNCIÓN

PLAZA Nº 140411160 VETERINARIO VALVERDE-FRONTERA

BERMEJO DÍAZ, JUANA M^a
 DELGADO RODRÍGUEZ, ALBERTO
 MARCOS CAÑO, FRANCISCO JAVIER
 MOMPO BUCHÓN, M^a ASUNCIÓN

PLAZA Nº 140411161 VETERINARIO GUÍA ISORA-ST. TEIDE-ADEJE

BERMEJO DÍAZ, JUANA M^a
 DELGADO RODRÍGUEZ, ALBERTO
 MARCOS CAÑO, FRANCISCO JAVIER
 MOMPO BUCHÓN, M^a ASUNCIÓN

A N E X O II**PLAZA Nº 140405120 VETERINARIO AGÜIMES-INGENIO**

BERMEJO DÍAZ, JUANA M^a
 DELGADO RODRÍGUEZ, ALBERTO
 MARCOS CAÑO, FRANCISCO J.
 MOMPO BUCHÓN, M^a ASUNCIÓN

PLAZA Nº 140405121 VETERINARIO ARUCAS-FIR-GAS DTO. 1

BERMEJO DÍAZ, JUANA M^a
 DELGADO RODRÍGUEZ, ALBERTO
 FERRER PERDOMO, ELOY
 MARCOS CAÑO, FRANCISCO J.
 MOMPO BUCHÓN, M^a ASUNCIÓN

PLAZA Nº 140405122 VETERINARIO ARUCAS-FIR-GAS DTO. 2

BERMEJO DÍAZ, JUANA M^a
 DELGADO RODRÍGUEZ, ALBERTO
 FERRER PERDOMO, ELOY
 MARCOS CAÑO, FRANCISCO J.
 MOMPO BUCHÓN, M^a ASUNCIÓN

PLAZA Nº 140405124 VETERINARIO LAS PALMAS DTO. 1

BERMEJO DÍAZ, JUANA M^a
 DELGADO RODRÍGUEZ, ALBERTO
 FERRER PERDOMO, ELOY
 MARCOS CAÑO, FRANCISCO J.
 MARINO HERNANDO, MARINO
 MIRELES GONZÁLEZ, ANTONIO
 MOMPO BUCHÓN, M^a ASUNCIÓN

PLAZA Nº 140405129 VETERINARIO LAS PALMAS DTO. 6

BERMEJO DÍAZ, JUANA M^a
 DELGADO RODRÍGUEZ, ALBERTO
 FERRER PERDOMO, ELOY

MARCOS CAÑO, FRANCISCO J.
 MARINO HERNANDO, MARINO
 MOMPO BUCHÓN, M^a ASUNCIÓN

EXCLUIDO

FIERRO ÁLVAREZ, AUGUSTO NO CUMPLE BASE QUINTA, 2.1

PLAZA Nº 140405130 VETERINARIO LAS PALMAS DTO. 7

BERMEJO DÍAZ, JUANA M^a
 DELGADO RODRÍGUEZ, ALBERTO
 FERRER PERDOMO, ELOY
 MARCOS CAÑO, FRANCISCO J.
 MARINO HERNANDO, MARINO
 MOMPO BUCHÓN, M^a ASUNCIÓN

PLAZA Nº 140405134 VETERINARIO SAN BARTOLOMÉ TIRAJANA-SANTA LUCÍA

BERMEJO DÍAZ, JUANA M^a
 DELGADO RODRÍGUEZ, ALBERTO
 MARCOS CAÑO, FRANCISCO J.
 MOMPO BUCHÓN, M^a ASUNCIÓN

PLAZA Nº 140405139 VETERINARIO TEROR

BERMEJO DÍAZ, JUANA M^a
 DELGADO RODRÍGUEZ, ALBERTO
 MARCOS CAÑO, FRANCISCO J.
 MOMPO BUCHÓN, M^a ASUNCIÓN

PLAZA Nº 140405141 VETERINARIO SAN MATEO-TEJEDA DTO. 1

BERMEJO DÍAZ, JUANA M^a
 DELGADO RODRÍGUEZ, ALBERTO
 MARCOS CAÑO, FRANCISCO J.
 MOMPO BUCHÓN, M^a ASUNCIÓN

PLAZA Nº 140405143 VETERINARIO ARRECIFE DE LANZAROTE

BERMEJO DÍAZ, JUANA M^a
 DELGADO RODRÍGUEZ, ALBERTO
 MARCOS CAÑO, FRANCISCO J.
 MOMPO BUCHÓN, M^a ASUNCIÓN

PLAZA Nº 140405145 VETERINARIO TEGUISE

BERMEJO DÍAZ, JUANA M^a
 DELGADO RODRÍGUEZ, ALBERTO
 MARCOS CAÑO, FRANCISCO J.
 MOMPO BUCHÓN, M^a ASUNCIÓN

PLAZA Nº 140411134 VETERINARIO SAN MIGUEL-VILAFLOAR-ARONA

BERMEJO DÍAZ, JUANA M^a
 DELGADO RODRÍGUEZ, ALBERTO

MARCOS CAÑO, FRANCISCO J.
MARINO HERNANDO, MARINO
MOMPO BUCHÓN, M^a ASUNCIÓN

PLAZA N^o 140411136 VETERINARIO ICOD DE LOS
VINOS-EL TANQUE

BERMEJO DÍAZ, JUANA M^a
DELGADO RODRÍGUEZ, ALBERTO
MARCOS CAÑO, FRANCISCO J.
MARINO HERNANDO, MARINO
MOMPO BUCHÓN, M^a ASUNCIÓN

PLAZA N^o 140411141 VETERINARIO LA VICTORIA-
LA MATANZA-SANTA ÚRSULA

BERMEJO DÍAZ, JUANA M^a
DELGADO RODRÍGUEZ, ALBERTO
MARCOS CAÑO, FRANCISCO J.
MARINO HERNANDO, MARINO
MOMPO BUCHÓN, M^a ASUNCIÓN

PLAZA N^o 140411148 VETERINARIO SANTA CRUZ
DE TENERIFE

BERMEJO DÍAZ, JUANA M^a
DELGADO RODRÍGUEZ, ALBERTO
MARCOS CAÑO, FRANCISCO J.
MARINO HERNANDO, MARINO
MOMPO BUCHÓN, M^a ASUNCIÓN

PLAZA N^o 140411149 VETERINARIO SANTA CRUZ
DE TENERIFE

BERMEJO DÍAZ, JUANA M^a
DELGADO RODRÍGUEZ, ALBERTO
MARCOS CAÑO, FRANCISCO J.
MARINO HERNANDO, MARINO
MOMPO BUCHÓN, M^a ASUNCIÓN

PLAZA N^o 140411150 VETERINARIO SANTA CRUZ
DE TENERIFE

BERMEJO DÍAZ, JUANA M^a
DELGADO RODRÍGUEZ, ALBERTO
MARCOS CAÑO, FRANCISCO J.
MARINO HERNANDO, MARINO
MOMPO BUCHÓN, M^a ASUNCIÓN

PLAZA N^o 140411154 VETERINARIO GARAFÍA-
PUNTAGORDA-TIJARAFE

BERMEJO DÍAZ, JUANA M^a
DELGADO RODRÍGUEZ, ALBERTO
MARCOS CAÑO, FRANCISCO J.
MOMPO BUCHÓN, M^a ASUNCIÓN

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

30 *ORDEN de 30 de diciembre de 1991, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes para la implantación experimental de la escolarización de niños de tres años en centros públicos de Preescolar y de Educación General Básica dependientes de esta Consejería.*

La Orden de 16 diciembre de 1991 (B.O.C. n^o 169, de 25.12.91), por la que se implanta esta escolarización, establece en el punto cuarto que los centros que deseen participar deberán enviar a la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, antes del 15 de enero, una solicitud acompañada de un informe.

Habida cuenta de que la publicación de la referida Orden ha coincidido con el periodo vacacional de navidad y que la terminación del plazo para la presentación de solicitudes está muy próxima a la reanudación de las actividades escolares, esta Consejería, a propuesta de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa,

DISPONE:

Primero.- Ampliar el plazo para la presentación de solicitudes hasta el día 27 de enero de 1992.

Segundo.- Las Direcciones Territoriales y Oficinas Insulares remitirán las solicitudes recibidas a la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa en el plazo de cinco días a partir del de la finalización de entrega de solicitudes.

Tercero.- Los centros que resulten seleccionados recibirán la correspondiente autorización en el mes de febrero de 1992.

Cuarto.- Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de diciembre de 1991.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
José Antonio García Déniz.

Consejería de Política Territorial

31 *ORDEN de 18 de diciembre de 1991, por la que se toma conocimiento del Texto Refundido de las Normas Subsidiarias del municipio de El Rosario (Tenerife).*

Visto el Texto Refundido de las Normas Subsidiarias del municipio de El Rosario.

Resultando que la Corporación municipal de la indicada localidad, en sesión plenaria celebrada el 5 de noviembre de 1991, acuerda aprobar el Texto Refundido elaborado como consecuencia de los reparos señalados por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias mediante acuerdo adoptado el 4 de julio de 1991, de aprobación definitiva de las reseñadas Normas Subsidiarias.

Resultando que el Servicio Técnico de la Dirección General de Urbanismo informa que en la documentación remitida por el Ayuntamiento se subsanan los reparos que condicionaban su aprobación definitiva.

Considerando que el acuerdo de la C.U.M.A.C. faculta al titular de la Consejería de Política Territorial para la toma de conocimiento de las Normas Subsidiarias, una vez efectuadas las rectificaciones procedentes.

En su virtud,

DISPONGO:

Primero.- Tomar conocimiento del Texto Refundido de las Normas Subsidiarias del municipio de El Rosario.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Orden Departamental en el Boletín Oficial de Canarias, para que, una vez cumplidos los trámites que exige la legislación de régimen local, se produzca su entrada en vigor.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de diciembre de 1991.

**EL CONSEJERO DE
POLÍTICA TERRITORIAL,
José Francisco Henríquez Sánchez.**

IV. DISPOSICIONES DEL ESTADO**Ministerio de Educación y Ciencia**

32 *RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 1991, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se hace pública la*

fecha de celebración de sorteos para designar los Vocales que integran las Comisiones que han de juzgar concursos para la provisión de vacantes de Cuerpos docentes universitarios.

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos docentes universitarios que se relacionan en el anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre); artículo 1º del Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), y artículo 17.e) del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril (B.O.E. de 27),

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento, para el día 22 de enero de 1992, a las diez horas realizándose los mismos por el sistema Informático aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades, en su sesión de 25 de junio de 1985, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, s/n, 28040-Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución se harán públicas las relaciones de los profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Universidades y en la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (calle Serrano, 150, Madrid).

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos profesores que:

- Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.

- Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.

- Sean aspirantes y pertenezcan a la misma área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 17 de enero, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, s/n, 28040-Madrid).

En los concursos en los que no existan suficientes profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza, se estará a lo previsto en el artículo 1º, del Real Decreto 1.427/1986, de 13

de junio, que modifica el artículo 6º.9 del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre.

Madrid, a 11 de diciembre de 1991.- El Secretario General, Miguel A. Quintanilla Fisac.

A N E X O

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 18.12.90 (B.O.E. DE 5.2.91) EN SU CASO SE INDICA ENTRE PARÉNTESIS EL NÚMERO DE PLAZAS EL NÚMERO DE ORDEN CORRESPONDE AL DE LA RESOLUCIÓN CITADA

Nº SORTEO: 19.552

CONCURSO Nº 8

CUERPO: PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGÍA ESPAÑOLA

PRESIDENTE TITULAR: LUIS SAINZ DE MEDRANO ARCE

VOCAL SECRETARIO TITULAR: ANTONIO ALONSO MARTÍN

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

Consejería de Economía y Hacienda

34 *RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 1991, de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, por la que se hacen públicas las razones que concurren en el expediente de adquisición onerosa de la 2ª planta de una nave de 4.236,78 m², en el Polígono Industrial "La Campana", en el término municipal de El Rosario, Tenerife, para tramitarlo por el sistema de adjudicación directa.*

En cumplimiento de la Orden dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, de 19 de diciembre de 1991, por la que se determina que el expediente de adquisición onerosa de la 2ª planta de una nave, de 4.236,78 m² sita en el Polígono Industrial "La Campana", en el término municipal de El Rosario, en Tenerife, para destinarla como almacén de material de la Dirección General de Infraestructura Educativa, se tramite por el procedimiento de adquisición directa y sea publicada en el Boletín Oficial de Canarias la razón que justifica dicho procedimiento, esta Dirección General de Patrimonio y Contratación, hace público que el motivo determinante de dicha adquisición por el trámite de adjudicación directa, prescindiéndose del concurso público, con arreglo a lo que previene el artº. 30.3 de la Ley 8/1987, de 28 de abril, del

Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias, es la de la urgencia de la adquisición, dado que actualmente la Dirección General de Infraestructura Educativa solo cuenta con un pequeño almacén en Santa Cruz de Tenerife para la guarda del material destinado a los centros, así como la singularidad de la necesidad a satisfacer, pues de las ofertas obtenidas, el local epigrafiado resulta ser el adecuado para dicha necesidad, por lo que no es preciso ni conveniente abrir una concurrencia de ofertas.

Lo que se publica, de conformidad con lo que dispone el punto 4 del ya mencionado artº. 30 de la citada Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de diciembre de 1991.- El Director General de Patrimonio y Contratación, Jaime Celso Rodríguez Cfe.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

35 *ANUNCIO de 20 de diciembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa de diversas obras en las islas de Tenerife y El Hierro.*

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas ha adjudicado definitivamente, por el sistema de contratación directa, diversos expedientes en las islas de Tenerife y El Hierro, a los adjudicatarios que a continuación se relacionan y por los importes que asimismo se detallan:

EXPTE.: refuerzo de firme en la carretera TF-912, de Valverde a San Salvador, pp.kk. 22,900 al 23,900.

IMPORTE: 22.400.000 ptas.

ADJUDICATARIO: Constructora H. FROMPECA, S.L.- Mejías y Rodríguez, S.L.

EXPTE.: modificado nº 2 de la conducción de riego del sur de Tenerife.

IMPORTE: 27.883.441 ptas.

ADJUDICATARIO: TRAGSA.

EXPTE.: modificado nº 1 del "Desdoblamiento calzada autopista TF-1, pp.kk. 60 al 73 y carretera C-822, pp.kk. 105 al 108. Tramo: Aeropuerto-Torviscas.

IMPORTE: 370.591.333 ptas.

ADJUDICATARIO: Cubiertas y MZOV- Fomento de Obras y Construcciones, S.A.

EXPTE.: redacción proyecto obras complementarias reutilización aguas depuradas en la estación depuradora de aguas residuales de Santa Cruz de Tenerife.

IMPORTE: 5.000.000 de ptas.

ADJUDICATARIO: Aquagest, Promoción Técnica y Financiera de Abastecimientos de Agua, S.A.

EXPTÉ.: obras complementarias mejora abastecimiento La Victoria.

IMPORTE: 8.300.000 ptas.

ADJUDICATARIO: OCITEN, S.L.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artº. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de diciembre de 1991.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

Otros anuncios

Consejería de la Presidencia

36 RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 1991, de la Dirección General de Justicia e Interior, por la que se inscribe en el Registro de Colegios Profesionales de Canarias el Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias.

Visto el expediente de inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Canarias del Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias, con domicilio social en la Rambla General Franco, 123-2º, de Santa Cruz de Tenerife.

Resultando que con fecha 23 de octubre de 1991 fue presentada por D. Juan González Castro, en calidad de Secretario del Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias, solicitud de inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Canarias, acordada por la Comisión Permanente con fecha 11 de octubre de 1991.

Resultando que el Colegio de referencia fue constituido en su día mediante el Decreto 374/1969, de 27 de febrero.

Resultando que a la solicitud de inscripción se acompañan los Estatutos adaptados del Colegio Profesional, como se establece en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 10/1990, de 23 de mayo, de Colegios Profesionales.

Considerando que es competente el titular de la Dirección General de Justicia e Interior para disponer la inscripción, en su caso, de los Colegios Profesionales de Canarias, como determina el artículo 35 del Decreto 277/1990, de 27 de diciembre.

Vista la Ley 10/1990, de 23 de mayo, y el

Decreto 277/1990, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Colegios Profesionales de Canarias, así como la demás normativa de común y general aplicación,

RESUELVO:

Inscribir en el Registro de Colegios Profesionales de Canarias el Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias, bajo el número 10.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia del Gobierno de Canarias y en el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la notificación de la presente, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de diciembre de 1991.- El Director General de Justicia e Interior, p.s., la Viceconsejera para las Administraciones Públicas, Ana María Oramas González-Moro (B.O.C. nº 113, de 26.8.91).

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

37 ANUNCIO de 26 de noviembre de 1991, del Servicio Hidráulico de Las Palmas, relativo a solicitud de D. Juan Manuel Hernández Santana, para que se le autorice extraer áridos del Barranco de Río Cabras, término municipal de Puerto del Rosario (Fuerteventura).- Expte. nº 29/90-áridos.

Por D. Juan Manuel Hernández Santana se ha presentado solicitud acompañada de proyecto, para que se le autorice extraer 90.840 m³ de áridos del cauce público del Barranco de Río Cabras, tramo comprendido entre la presa y la carretera que une Puerto del Rosario con el aeropuerto, en el término municipal de Puerto del Rosario.

Este Servicio Hidráulico lo hace saber por medio del presente anuncio, para que todas aquellas personas que se consideren afectadas puedan presentar sus reclamaciones dentro del término de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias, a cuyo efecto el expediente y proyecto estarán de manifiesto en este Servicio Hidráulico de Las Palmas, sito en la Avenida de Juan XXIII, 7-2º, de esta capital, durante el periodo de información pública y en horas de oficina.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de noviembre de 1991.- El Jefe del Servicio, p.a., Juan Carlos Ibrahim Perera.

**Consejería de Política
Territorial**

- 38** ANUNCIO de 28 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Urbanismo, de información pública, relativo a autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar, promovida por D. Karl Johann Saghob en el Buen Jesús, La Capellana, término municipal de Tijarafe (La Palma).

Habiéndose solicitado autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar, por D. Karl Johann Saghob, se somete el expediente a

información pública por plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General en Santa Cruz de Tenerife, Edificio Sovhispan, oficina 201, Centro Residencial Anaga, de 9 de 13 horas, todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 11.2.c) de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, sobre la Ordenación Urbanística del Suelo Rústico.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 1991.- El Director General de Urbanismo, Javier Ruiloba Santana.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVION

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.

Año X

Viernes, 10 de Enero de 1992

Número 5